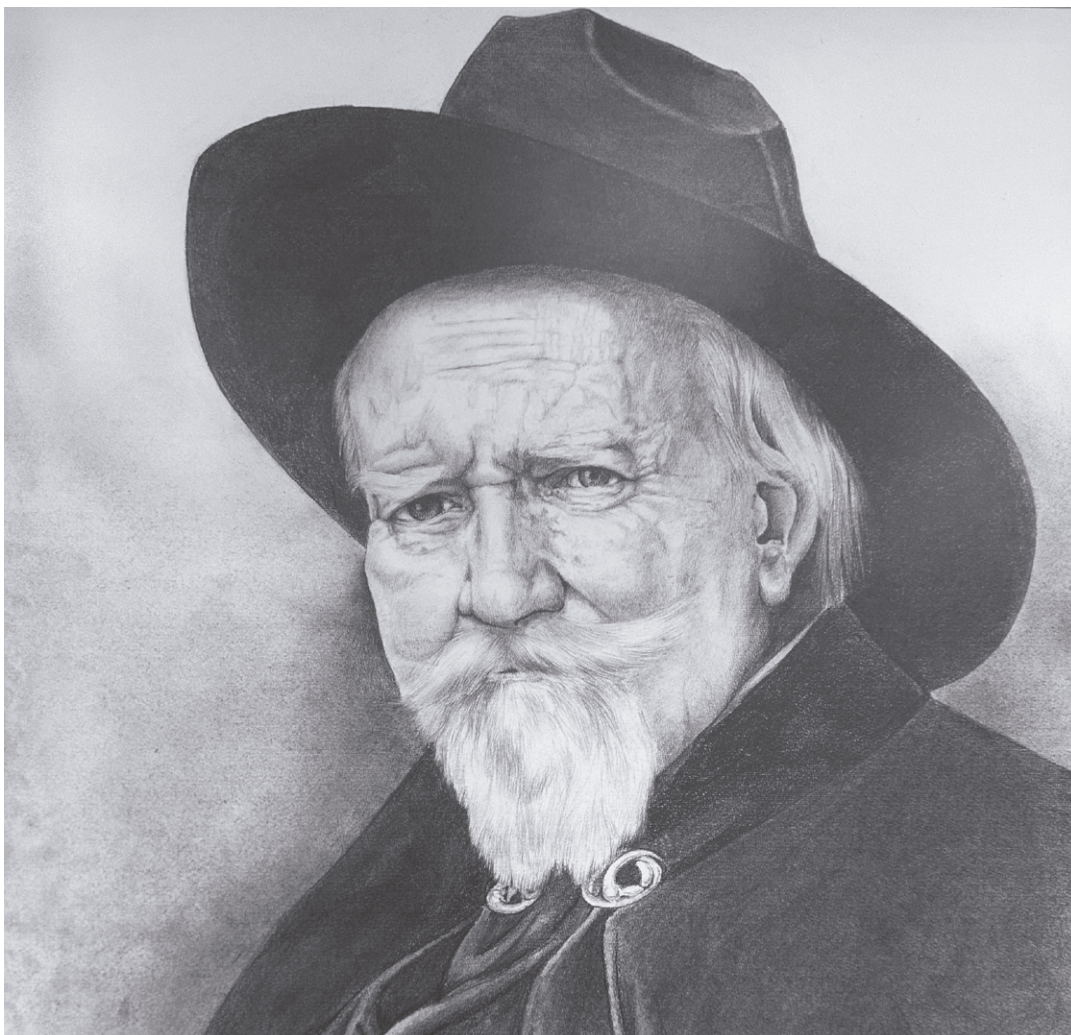




José Menéndez Fernández "El Hombre del Corbatón, El abogado del Pueblo", Víctor Hugo Gutiérrez Álvarez, Grafito sobre papel.

La CNDH está en transformación y al servicio del pueblo

Se fortalecen mecanismos de diálogo y cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de la ONU en materia de desaparición de personas

CNDH honra el legado ético de "José Menéndez Fernández", insigne defensor del pueblo, nombrando así su sala principal de trabajo

La CNDH da por terminada su relación con Partners of the Americas y reitera que migrar no es un delito



Portada:

José Menéndez Fernández
"El Hombre del Corbatón,
El abogado del Pueblo"

por Víctor Hugo Gutiérrez
Álvarez, Grafito sobre papel.

No solo es el acto de dibujar, se trata de que la obra tenga un trasfondo que impulse este acto, para que no sea una pieza vacía. Partiendo de conocer e intentar entender la labor social que José Menéndez tuvo para con el pueblo, fue que pude encaminar la elaboración de la pieza.

Víctor Hugo Gutiérrez Álvarez

Nació en la Ciudad de México, en la periferia de la alcaldía Iztapalapa. Tras años de dedicarle tiempo y pasión al desarrollo de técnicas de pintura y dibujo, en el 2012 entró a la Escuela Nacional de Pintura Escultura y Grabado "La Esmeralda", donde culminó la Licenciatura en Artes Plásticas y Visuales. Actualmente se encuentra en proceso de titulación del Posgrado en Artes Plásticas de la Universidad Nacional Autónoma de México con la tesis: *Narrativa escultórica en miniatura*.

Bajo la tutela de diversos artistas, encontró en la cerámica su vocación por esculpir. Ha participado en proyectos de pintura mural. El dibujo como práctica diaria se convirtió en una forma de lenguaje que utiliza, sino en todos, en la gran mayoría de los proyectos en los que participa.



@rata_inmunda_ceramica_

@unaratainmunda7



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922

Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,

Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723

Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo

04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos

otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión

Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,

en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V.,

Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio

San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco,

C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02.

colorprinting017@yahoo.com

Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de mayo de 2025.

Consulta más números





2

Mensajes de la CNDH

- La CNDH da por terminada su relación con Partners of the Americas y reitera que migrar no es un delito
- La CNDH y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México fortalecen sus mecanismos de diálogo y cooperación sobre temas sensibles como la desaparición de personas

9

A propósito de...

- La CNDH mantiene diálogo y acompañamiento permanentes con colectivos de víctimas

11

¿Sabías que...?

- La CNDH nombró "José Menéndez Fernández" su sala principal de trabajo para honrar el legado ético de este insigne defensor del pueblo

12

CNDH en cifras

- Proteger a quienes defienden los derechos de todas y todos

13

Artículos del mes

- Limitaciones estructurales en el sistema internacional de defensa de los derechos humanos: Dependencia financiera y selectividad política
- La CNDH, en vías de transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, escucha y aprende de otros países

19

Memoria Histórica

- Rita Cetina Gutiérrez: una vida dedicada a la emancipación de la mujer y fundadora de La Siempreviva
- No fue una Guerra de Castas, fue una lucha por la defensa del territorio, la libertad y la autonomía

29

Actualidad en derechos humanos

- **Nacional:** Derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación
- Acciones de las Comisiones Estatales
- **Internacional:** Derecho a la identidad jurídica y al acceso a la información
- Acciones de las Defensorías del Pueblo

35

Verdades y mentiras sobre la CNDH

- La CNDH denuncia nueva campaña mediática en su contra y aclara información falsa sobre su actuar en los últimos 5 años
- El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH responde con datos los cuestionamientos sobre su impacto en la prevención de la tortura en México

38

La CNDH en acción

- La CNDH llama a atender la situación de las personas con discapacidad psicosocial en centros de internamiento e impulsar el ejercicio de su capacidad jurídica
- La CNDH y Países Bajos fortalecen cooperación en derechos humanos
- CNDH y Conade se unen a fin de promover la igualdad y prevenir la violencia sexual en el deporte

41

La CNDH cerca de ti

- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Migración acordaron mantener diálogo y colaboración en materia migratoria
- La CNDH recuerda que la discriminación que viven las personas con identidades sexuales y de género no normativas es una cuestión estructural
- La CNDH promueve la actividad física y el sano esparcimiento entre su personal

44

CNDH en la Educación

- Cenadeh "Rosario Ibarra de Piedra"
- La CNDH fortalece la promoción y divulgación de los derechos humanos con el seminario interinstitucional Memoria, militancia y democracia
- Aprende con el Cenadeh

47

#Juventudes y DD. HH.

- Discursos que excluyen, derechos que protegen: Una mirada humanista a la migración

La **CNDH** da por **terminada** su **relación** con **Partners of the Americas** y reitera que **migrar no es un delito**

Esta Comisión Nacional reafirma su rechazo a todas las campañas, políticas y narrativas que fomenten la criminalización de las personas migrantes.

La decisión de la CNDH

El 24 de abril de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) anunció la terminación del Memorando de Entendimiento con la organización Partners of the Americas. Tomó esta decisión tras conocer información que vinculaba a dicho organismo con el financiamiento de mensajes que promovían la criminalización de la migración, especialmente de mexicanos que intentan cruzar la frontera hacia Estados Unidos. La CNDH le solicitó aclaraciones a Partners of the Americas el mismo día, pero al no recibir respuesta, optó por finalizar el acuerdo de colaboración.

La CNDH solo establece vínculos interinstitucionales con organismos que comparten el compromiso de defender los derechos humanos con base en los principios de igualdad y no discriminación, de esta manera enaltece la dignidad humana con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.¹

La CNDH reafirma su compromiso de trabajar bajo una perspectiva de derechos humanos y no discriminación, garantizando la seguridad y protección de todas las personas migrantes, sin importar su



Imágenes: IA Adobe

origen, y rechaza firmemente las políticas migratorias restrictivas que generan incertidumbre y desprotección, y que fomentan la vulneración de los derechos humanos mediante la discriminación y la criminalización.

La postura de la CNDH frente a la migración

Esta Comisión Nacional mantiene una postura clara y firme sobre el fenómeno migratorio: lo

¹ CNDH, *Comunicado DGDDH/099/2025*, 5 de mayo de 2025, <https://goo.su/6F5wCR>

reconoce como uno de los mayores desafíos a nivel global, resultado de realidades complejas y procesos multifactoriales que enfrentan los pueblos. El ejercicio de los derechos humanos no debe tener fronteras; en este sentido, los migrantes requieren que se les aseguren condiciones dignas y propicias para que todos sus derechos sean respetados.

México, como un país de origen, tránsito y destino, entiende que este fenómeno no debe ser tratado desde una lógica de criminalización, sino como una realidad social que requiere respuestas integrales, coordinadas y basadas en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

La migración no puede seguir viéndose como una anomalía del sistema, como una falla del control de fronteras o una amenaza a la seguridad nacional: es resultado de las profundas desigualdades estructurales y de contextos de violencia, pobreza, desastres y violaciones a derechos humanos que obligan a las personas a dejar sus lugares de origen.²

A partir de esta visión, la CNDH promueve un nuevo modelo de gestión migratoria centrado en las personas, que garantice derechos como la seguridad, la justicia, la salud, el trato digno, el reconocimiento de la condición de refugiado y el asilo político, además del principio de no devolución. Este modelo parte del entendimiento de que **la migración irregular no es un delito;**

no debe serlo y no puede tratarse como tal.

En línea con esta postura, la CNDH ha expresado públicamente su rechazo a todas las campañas, políticas y narrativas, que fomentan la criminalización de las personas migrantes; tal es el caso de algunos mensajes del gobierno de los Estados Unidos transmitidos en nuestro país

La migración no es producto de ninguna conspiración internacional, sino de las realidades que enfrentan los pueblos, muchas de ellas derivadas

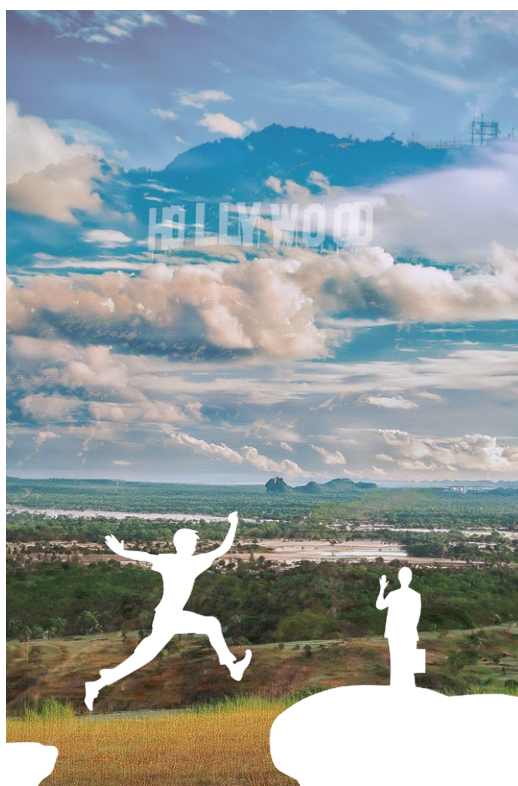
de modelos económicos internacionales que preservan e incrementan la desigualdad entre las naciones y al interior de estas.

La CNDH entiende la importancia de trabajar bajo una perspectiva de derechos humanos y no discriminación que garantice la seguridad y la protección de todas las personas migrantes, sin importar su origen, y rechaza, de manera firme y categórica, las políticas migratorias restrictivas, porque solo generan más incertidumbre y desprotección.³

Aunado a esto, la CNDH propone construir una nueva narrativa migratoria basada en el respeto a la dignidad humana, en un enfoque interseccional y una cultura de paz que promueva la atención de forma segura, digna y humana, acorde con

una gobernanza internacional compartida, con pleno respeto a los derechos humanos.⁴

Además, sugiere estrechar el diálogo entre todos los gobiernos de la región, especialmente con el



Imágenes: iA Adobe

2 Informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular (Ciudad de México: CNDH, 2024), <https://goo.su/ZnFvn>

3 CNDH. Comunicado DGDDH/099/2025, 5 de mayo de 2025, <https://goo.su/6FSwCR>

4 Plan estratégico institucional 2025-2029 (Ciudad de México: CNDH, 2025), <https://goo.su/zohVJwO>

gobierno de Estados Unidos, a fin de plantearnos acciones serias, coordinadas y compartidas que permitan encontrar soluciones para aliviar las causas que originan la migración irregular y forzada, y para salvaguardar el bienestar de los derechos humanos de estas poblaciones.

En suma, la CNDH se posiciona como una defensora activa de los derechos de las personas en contexto de movilidad, e insiste en la necesidad de construir políticas públicas y acuerdos regionales que respeten el derecho a migrar, erradiquen los discursos de odio y aseguren el acceso efectivo a los servicios y a la protección internacional. Esta visión marca un contraste claro con políticas migratorias basadas en el control, la represión, la amenaza, la persecución o la estigmatización de las personas migrantes.

La importancia de una defensa de los derechos humanos libre de intereses externos

En el actual contexto global, donde los derechos humanos enfrentan múltiples desafíos, resulta crucial que las organizaciones defensoras conserven su independencia frente a posibles interferencias externas. Esta independencia es aún más relevante cuando las poblaciones vulnerables, como las personas migrantes, se ven directamente afectadas por decisiones y narrativas impulsadas por actores con intereses políticos o financieros.

La defensa de los derechos humanos debe fundarse en la autonomía, la transparencia y un compromiso inquebrantable con la dignidad humana. Si bien es cierto que el financiamiento

gubernamental o internacional puede representar un apoyo valioso para sostener e impulsar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), también puede implicar riesgos importantes para su autonomía y la alineación genuina con sus objetivos fundamentales.

El financiamiento externo que reciben algunas OSC –de gobiernos u organismos multilaterales– puede fortalecer las capacidades institucionales y permitir que las organizaciones lleguen a más comunidades. Sin embargo, cuando este apoyo se transforma en dependencia, existe el riesgo de que las agendas propias se vean desplazadas por intereses ajenos, incluso contrarios a los principios de los derechos humanos.



Imágenes: IA Adobe

Sería deseable que las organizaciones cuyo objetivo social es la defensa de los derechos humanos encuentren modelos de financiamiento que diversifiquen sus fuentes de ingreso, fortalezcan sus capacidades internas y refuercen su independencia. Al mismo tiempo, los donantes internacionales deben asumir su obligación ética: respetar la autonomía de las organizaciones a las que apoyan y evitar imponer condiciones que comprometan su credibilidad o desvíen su misión.

En definitiva, una defensa genuina de los derechos humanos requiere organizaciones sólidas, independien-

tes, con facultades para rechazar injerencias que alteren su rumbo, y que se mantengan firmes ante sus principios constitutivos. Solo así será posible garantizar una acción coherente, honesta y efectiva en favor de proteger a quienes más lo necesitan.

La transformación de la CNDH hacia una defensoría del pueblo

La transformación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hacia una auténtica Defensoría del Pueblo no ha sido solo un gesto, sino un proceso profundo y sostenido que ha marcado un cambio de paradigma en la defensa de las personas en situación de movilidad, y, en general, de todos los derechos humanos en México. Esta evolución representa una ruptura con las viejas prácticas de simulación, subordinación y burocratización que históricamente limitaron su capacidad de respuesta.

Desde hace seis años que iniciamos esta transformación, la CNDH ha dejado claro que no responde a agendas partidistas ni a intereses impuestos desde el exterior. Esta postura no solo ha fortalecido su independencia y autonomía como organismo constitucional, también ha reafirmado su compromiso ético con las víctimas, con los grupos históricamente excluidos y con el pueblo de México en su conjunto.

Este viraje institucional ha implicado poner a las víctimas en el centro de la acción pública, actuar con transparencia y eliminar privilegios; recuperar la función de defensa como eje rector, y vincularse directamente con la sociedad civil, los colectivos, los pueblos y las comunidades; es decir, conlleva transformar a la CNDH en una institución cercana, eficaz, humana y libre de subordinaciones, capaz de escuchar, acompañar y reparar.

Más allá de las cifras sobre las recomendaciones y las acciones de inconstitucionalidad que la actual administración ha emitido, el cambio de mayor trascendencia ha sido cualitativo: una visión valiente, más proactiva, más crítica frente al poder y más comprometida con la dignidad humana.

En un contexto nacional e internacional marcado por la polarización política, la antigua simulación de organismos autónomos y la instrumentalización de los derechos humanos con fines geopolíticos o partidistas, la transformación de la CNDH representa una defensa sólida de la autonomía institucional como condición indispensable para proteger los derechos del pueblo. Al asumir una postura crítica frente a agendas impuestas desde el exterior, la CNDH ha optado por una ruta de

coherencia, integridad y responsabilidad histórica.

Este camino no ha estado exento de resistencias ni de cuestionamientos, sin embargo, ha permitido sentar las bases de una Defensoría del Pueblo genuina: una institución pública que no simula, que no calla, que no se alinea a intereses extranjeros ni de particulares, y que responde únicamente al mandato constitucional y a las exigencias de justicia del pueblo mexicano. Esta es, sin duda, una transformación en

curso, y una conquista colectiva en defensa de la dignidad, la libertad y los derechos humanos de todas y todos los mexicanos. **PG**



Imágenes: iA Adobe

La **CNDH** y la **Oficina del Alto Comisionado de la ONU** para los Derechos Humanos en México **fortalecen sus mecanismos de diálogo y cooperación** sobre temas sensibles como la **desaparición de personas**



Imagen: CNDH

La cooperación internacional y la construcción de alianzas y vínculos fortalecen la defensa de los derechos humanos y nos hermana a escala mundial

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como Institución Nacional de Derechos Humanos y fiel a su compromiso con la colaboración y la cooperación internacional, sostuvo con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh) el *Conversatorio sobre desapariciones forzadas o involuntarias y la desaparición cometida por particulares: su contexto y sus mecanismos de atención en México*.¹

Al inaugurar el conversatorio, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, expresó que la finalidad de estos espacios es “dialogar sobre los temas que nos son comunes y que nos preocupan, entendernos más y mejor, y construir puentes para trabajar juntos en favor del pueblo mexicano”, toda vez que “cada uno de nosotros, desde su ámbito de competencia, buscamos un único objetivo: coadyuvar en la eliminación de toda forma de violación de los derechos humanos”.

Este encuentro confirma el compromiso de esta Comisión por mantener y fortalecer mecanismos permanentes de comunicación, cooperación técnica y diálogo respetuoso con instancias nacionales e internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para atender los temas sensibles que enfrenta nuestro país; en este caso en particular, la desaparición de personas en México: un tema prioritario para la CNDH.

Prueba de tal compromiso es que asistieron al conversatorio todas las personas titulares de las visitas generales, de los Mecanismos de Prevención

¹ *Conversatorio sobre desapariciones forzadas o involuntarias y la desaparición cometida por particulares: su contexto y sus mecanismos de atención en México*, más información en <https://goo.su/GEDm6>



Imagen: CNDH

de la Tortura y de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de todos los programas especiales, además del secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa.

Por parte de la Oacnudh, el personal asistió encabezado por su representante adjunto y oficial a cargo, Jesús Peña Palacios, acompañado por Alan García, Andrés Díaz y Ludovic Grossenbacher. Durante su intervención, Peña Palacios coincidió en que este tipo de reuniones coadyuvan en el entendimiento común en torno a una de las más graves problemáticas de derechos humanos que tiene el país, donde se contabilizan más de 128,000 personas desaparecidas, cifra que por sí misma es un llamado a la acción urgente de todas y todos, señaló. Además, puntualizó que, si bien la mayoría de esos casos ocurrieron de 2006 a la fecha, no se deben olvidar las desapariciones ocurridas entre 1965 y 1990.

Este diálogo sucedió en un contexto particular, luego de que la desaparición de personas en México se colocara nuevamente en el centro de atención, el pasado 8 de abril, cuando el Comité de Desaparición Forzada de la ONU (CED) decidió activar para México el procedimiento del artículo 34 de la Convención, ante la posibilidad, a su entender, de que se pudiera estar llevando a cabo el fenómeno de desaparición forzada de forma generalizada o sistemática en territorio mexicano.

Ante ello, la CNDH ha reiterado que, si bien la desaparición de personas es un delito grave y doloroso, los datos y el análisis documentado no respaldan la afirmación de que exista hoy una política de Estado orientada a desaparecer personas.

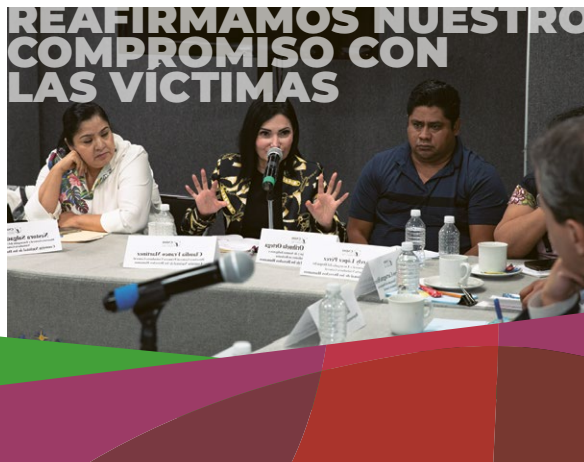
Durante el conversatorio, la CNDH expuso que la mayoría de las desapariciones registradas en México actualmente son cometidas por particulares, especialmente por integrantes del crimen organizado en contextos locales de violencia estructural, y que los casos en que podría haber participación de autoridades gubernamentales, si bien existen, no constituyen una práctica sistemática ni generalizada originada desde el aparato estatal.

Negar la existencia de una política deliberada de desaparición desde el Estado no pretende ni significa en lo absoluto minimizar la gravedad del fenómeno ni desconocer el dolor de las víctimas y sus familias. Por el contrario, se busca un análisis serio y apegado a la realidad, con base en evidencias, que permita fortalecer la respuesta institucional, promover la justicia, garantizar el derecho a la verdad y, por supuesto, evitar que siga ocurriendo.

Cabe destacar que este encuentro se distinguió por la cordialidad y el buen ánimo por parte de los representantes de ambas dependencias; el esfuerzo para lograr el mutuo entendimiento fue notable y la propia dinámica de la conversación así lo promovió. Por parte de la Oacnudh se presentaron ponencias de sus cuatro representantes: Jesús Peña Palacios, Alan García, Andrés Díaz y Ludovic Grossenbacher. Por parte de la CNDH expusieron Álvaro Romeo Cartagena Rivero, director general y encargado de despacho de la Sexta Visitaduría General; Claudia Esperanza Franco Martínez, directora general y encargada del despacho de la Primera Visitaduría



Imagen: CNDH



General; Jazmín Cisneros López, directora general del Programa de Personas Desaparecidas (Perdes), y Abraham Vázquez Piceno, de la Dirección General de Asuntos Internacionales de la CNDH.

Después de las exposiciones de los ponentes se abrieron espacios para intervenciones espontáneas, reflexiones, comentarios y propuestas del nutrido grupo de especialistas que estuvieron presentes. Durante el diálogo se coincidió en que la desaparición de personas en México es un fenómeno que se ha transformado. No es el mismo de aquel que se vivió en los tiempos de la llamada Guerra Sucia, cuando sí se utilizaba todo el poder del Estado para violar los derechos humanos del pueblo mexicano de manera sistemática y reiterada con fines represivos. Hoy en día estamos ante actos de distinta índole. Se identifica que, a partir de 2006, con el inicio de la “Guerra contra el Narco” comienzan a ocurrir estos sucesos ahora vinculados a la delincuencia organizada, con objetivos y perpetradores muy distintos a los de la época de la Guerra Sucia. De ahí la importancia de abrir estos espacios de intercambio de ideas que provean a las instituciones de más y mejores herramientas y argumentos para su entendimiento y debida contención.

La CNDH está convencida de que la cooperación internacional y la construcción de alianzas y vínculos para fortalecer la defensa de los derechos humanos nos hermana a escala mundial. En este sentido, la maestra Rosario Piedra Ibarra recordó: “La dignidad de las personas, en especial de quienes la ven vulnerada por acción u omisión de las instancias del Estado, está por encima de cualquier diferendo”.

En el marco del conversatorio, se reconoció la relevancia de mantener canales de interlocución abiertos con instancias internacionales, sin que ello implique renunciar al análisis autónomo, crítico y documentado que corresponde a esta Comisión Nacional. La CNDH reafirma que es indispensable distinguir entre desaparición forzada –que implica participación o aquiescencia del Estado– y desaparición cometida por particulares, a fin de evitar diagnósticos erróneos que obstaculicen la justicia y la reparación de los daños ocasionados por las violaciones a derechos humanos.

Además, este diálogo con la Oacnudh reitera la voluntad de la CNDH de seguir trabajando de forma articulada, técnica y respetuosa con los organismos internacionales, en favor de una agenda nacional sustentada en evidencias, en el respeto irrestricto a los derechos humanos y en el fortalecimiento del Estado de derecho.

Reafirmamos nuestro compromiso con las víctimas, con la verdad y con la justicia, y reiteramos que seguiremos impulsando acciones que abonen a reconstruir el tejido social, la no repetición y la paz en nuestro país. **PG**



Fotos: CNDH

La CNDH mantiene diálogo y acompañamiento permanentes con colectivos de víctimas

Diálogo y acompañamiento permanentes

En apego irrestricto a sus funciones y como parte de su compromiso institucional de acompañar a las víctimas y trabajar para que se garantice su acceso a la verdad y a la justicia, la CNDH ha sostenido durante los últimos meses diversos encuentros con colectivos de familiares de personas desaparecidas, víctimas de feminicidio, violencia familiar y otras graves violaciones a derechos humanos, con el objetivo de escucharlas, atender sus casos y construir soluciones conjuntas.

Desde noviembre de 2019 que inició su administración, esta Comisión Nacional ha reiterado el compromiso de fortalecer su cercanía con las víctimas, y para ello, constantemente realiza encuentros con

personas y colectivos de distintos estados del país que solicitan su apoyo.

En este marco, la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, se reunió recientemente con madres buscadoras de los estados de Sonora, Sinaloa, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Guerrero, Zacatecas y Baja California, a fin de escuchar y conocer sus casos en materia de desaparición de personas. En esos espacios, comparten sus preocupaciones sobre la violencia criminal, la falta de acompañamiento por parte de ciertas autoridades y los obstáculos que enfrentan las familias en su lucha por encontrar a sus seres queridos. La CNDH asume su compromiso de seguimiento, acompañamiento y reitera que su labor es estar del lado de las víctimas.¹

Esta ruta de trabajo se ha mantenido de forma constante. Uno de los episodios más recientes que refleja la importancia del diálogo permanente con las víctimas fue la visita de Cecilia Flores Armenta, fundadora del colectivo Madres Buscadoras de Sonora y de México; acudió a la sede Lanz Galera de la CNDH para solicitar una reunión directa con la presidenta Rosario Piedra Ibarra, quien la atendió

1 CNDH. Comunicado 104/2025, <https://goo.su/oNz0JAS>



personalmente, como parte de su compromiso con las familias de personas desaparecidas.

Asimismo, el pasado 24 de abril de 2025 se celebró, en el edificio Héctor Fix Zamudio de la CNDH, un encuentro con colectivos de familiares de víctimas de feminicidio, desaparición y violencia familiar. Participaron el Frente Nacional Ni Una Menos México, los Colectivos: de Desaparecidos Lupita Rodríguez Narcizo, Buscando Vidas y Justicia por México, DAFK Siempre en el Corazón, Buscando a Todas y a Todos y el Colectivo Familiares en Búsqueda María Herrera, entre otras organizaciones.²

Durante este encuentro, encabezado por la presidenta Rosario Piedra Ibarra y el secretario ejecutivo Francisco Estrada Correa, se construyó una ruta de atención integral para cada caso, se establecieron compromisos de fortalecimiento institucional y se reiteró la exigencia al Estado mexicano de garantizar investigaciones eficaces y sensibles.

La presidenta recordó su propia historia como víctima indirecta de desaparición forzada y reiteró que estos espacios no se limitarán solo al diálogo, sino que derivarán en acciones concretas.

Las familias denunciaron impunidad, negligencia, corrupción y lentitud en los procesos judiciales, ante lo cual la CNDH se comprometió a impulsar reformas legales y a priorizar la atención de niñas, niños, adolescentes y víctimas de violencia familiar.

Además, se hizo un llamado a reforzar los vínculos con las oficinas regionales y a fortalecer los mecanismos de protección para personas defensoras de derechos humanos.

Este acompañamiento también se ha visto reflejado en situaciones de emergencia. También el 24 de abril, la CNDH lamentó profundamente el asesinato de María del Carmen Morales y su hijo Jaime Daniel Ramírez Morales, integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco, ocurrido en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. María del Carmen había iniciado la búsqueda de su hijo Ernesto Julián, desaparecido

en febrero, y ya había sido víctima de amenazas y un atentado. La CNDH intervino oportunamente para solicitar medidas cautelares, sin embargo, las agresiones continuaron hasta su trágico asesinato. La Comisión exigió la intervención inmediata de las autoridades federales y estatales, así como del Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación, para garantizar la seguridad de las familias buscadoras.³

La CNDH expresó sus condolencias y reiteró su acompañamiento al colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco, al tiempo que mantiene un seguimiento activo a través del Programa de Personas Desaparecidas (Perdes) y el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.

Todos estos encuentros y acciones reflejan una línea institucional clara: desde el primer día de la presente gestión, en noviembre de 2019, la CNDH está comprometida con las víctimas, con las madres que buscan, con los colectivos que exigen verdad, con las familias que no se rinden. Seguiremos trabajando para ser un puente entre las víctimas y la justicia, y seguiremos promoviendo espacios de escucha, acción y atención. **PG**

2 CNDH. Comunicado 086/2025, <https://goo.su/9YLtgY>

3 CNDH. Comunicado 085/2025, <https://goo.su/AUEcd3>

La CNDH nombró **“José Menéndez Fernández”** su sala principal de trabajo para honrar el legado ético de este insigne defensor del pueblo

El pasado 30 de abril, en un acto encabezado por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, se designó con el nombre de “José Menéndez Fernández” a la sala de usos múltiples del edificio Héctor Fix Zamudio, por las contribuciones de este defensor a la protección legal de las personas marginadas y del pueblo mexicano en general.

Durante la develación de la placa correspondiente, la maestra Piedra Ibarra rememoró que la vida y obra de José Menéndez Fernández lo convirtieron en un referente ético y humanista del ejercicio del derecho en México, al dedicar su vida a defender gratuitamente a las personas encarceladas en el tristemente célebre “Palacio Negro de Lecumberri” y en la cárcel de Belén, a principios del siglo pasado, aun cuando no poseía título profesional para ejercer la abogacía.

El secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, dijo por su parte, que Menéndez Fernández fue importante en su época porque era un referente distinto del consabido abogado, alejado del oropel y los eventos llamativos que caracterizan el ejercicio aristocrático de una élite autodenominada de “juristas”, pues él se formó en el ejercicio diario, de a pie, para defender a los más pobres.

Estrada Correa recordó que esa élite de juristas llegó a pedirle, escandalizada, al entonces presidente Álvaro Obregón que expulsara del país a Menéndez, quien era de origen español, pues alegaban que defendía prostitutas y menesterosos. Obregón se negó y les respondió: “Entonces ¿qué es lo que desean, que se ponga a defender a las diez mil vírgenes?”.

En su intervención, a nombre de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad para el Bienestar “Benito Juárez”, Alin Calleja Calderón dijo que el ejemplo de José Menéndez Fernández debe ser valorado y retomado por las nuevas generaciones de abogados pues él defendió causas justas sin buscar enriquecerse, de ahí que los estudiantes



Foto: CNDH

de dicha profesión deben valorar la importancia de servir al pueblo, más que la ganancia o el renombre.

En el encuentro, se enfatizó que José Menéndez Fernández, quien era conocido como “El Hombre del Corbatón” por las corbatas que usaba, se dedicaba a buscar a quienes se encontraban reclusos, investigaba la legitimidad de sus causas –muchas veces plagadas de injusticias– y asumía su defensa sin exigir pago alguno, por lo que fue bautizado por la gente como “el abogado del pueblo”, y lo hace un ejemplo a seguir, justo ahora que vivimos la más importante reforma del Poder Judicial en toda su historia y se necesita de hombres y mujeres que ejerzan el derecho desde una perspectiva ética, humanista y de entrega a los demás.

Originario de Asturias, España, Menéndez Fernández nació en 1876 y durante su juventud emigró a Cuba y posteriormente a México, durante el periodo del porfiriato. Tras una breve estancia en Veracruz y Tabasco, se estableció en la capital del país donde vivió en condiciones precarias para posteriormente trabajar como auxiliar en un despacho jurídico, encargado de llevar documentos a la oficialía de partes del penal de Lecumberri.

Fue su acercamiento con una cruda realidad, el castigo no recaía tanto sobre el delito como sobre la pobreza, descubriendo así su vocación: defender a los desamparados. **PG**

Proteger a quienes defienden los derechos de todas y todos

La CNDH, mediante el **Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos**, trabaja para garantizar la seguridad, integridad y derechos de las **personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México**.

¿Cuál es el objetivo?

- **Proteger y defender** los derechos humanos de estos dos grupos poblacionales, atendiendo quejas e inconformidades por presuntas violaciones y promoviendo acciones para
- **Sancionar la violencia** perpetrada contra quienes ejercen estas labores esenciales
- **Aplicar medidas** transversales e interseccionales que atiendan al mayor número de víctimas
- **Evitar la repetición** de hechos violatorios
- **Garantizar la reparación** del daño y visibilizar el problema estructural de fondo

Se realizaron medidas de protección y alertas tempranas



- 9** solicitudes de medidas cautelares:
- 8** para personas defensoras de derechos humanos,
- 1** para periodista.

Estas medidas **buscan evitar daños irreparables** o de difícil reparación y **proteger la vida** e integridad ante **amenazas y riesgos de las personas beneficiarias**.

Acciones de protección y defensa

379 expedientes recibidos, sin embargo, al cierre del año se resolvieron **433**, sumando expedientes del año pasado.



Atención directa a víctimas

1,246 servicios de atención y gestión brindados

Beneficio directo para **920** personas defensoras y periodistas en situación de vulnerabilidad.

Porque defender derechos no debe poner en riesgo la vida. La CNDH mantiene su compromiso firme con quienes alzan la voz por la justicia y la libertad.

Limitaciones estructurales en el sistema internacional de defensa de los derechos humanos: Dependencia financiera y selectividad política

Álvaro Romeo Cartagena Rivero,

Director general y encargado del despacho
de la Sexta Visitaduría General de la CNDH

Las personas especialistas que se dedican a la defensa de los derechos humanos y a la justicia transicional promueven la creación de tribunales supuestamente independientes de los Estados nacionales investigados. Sin embargo, es fundamental interrogarse: ¿de quién dependen realmente estos tribunales?

Los sistemas, universal y regional de derechos humanos, dependen en última instancia de organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o la Organización de los Estados Americanos (OEA), entidades que, en múltiples ocasiones, han sido señaladas como estructuras funcionales a los intereses del gobierno de los Estados Unidos de América (EE. UU.).

De acuerdo con el análisis de Kristina Daugirdas, las organizaciones internacionales, como la ONU y sus agencias especializadas, han visto cómo disminuyen las aportaciones obligatorias de los Estados miembros y, en cambio, dependen cada vez más de contribuciones voluntarias.¹

Estas contribuciones, aunque útiles para responder con rapidez en las crisis, plantean tres riesgos principales:

- 1. Previsibilidad y coherencia presupuestaria:** las aportaciones voluntarias son por naturaleza inestables y frecuentemente condicionadas a proyectos específicos, lo que dificulta la

planificación a largo plazo y encarece la administración de los fondos.

- 2. Independencia programática y “multilateralismo troyano”:** cuando un donante aporta una proporción alta de los recursos para un área concreta, puede imponer condiciones que orientan las prioridades de la organización hacia sus propios intereses. Sridhar y Woods definen este fenómeno como “multilateralismo troyano”: una apariencia de decisión colectiva que refleja la agregación de voluntades individuales de los donantes, lo que puede corroer la cooperación multilateral a largo plazo.²

- 3. Integridad y percepción de imparcialidad:** la dependencia de fondos voluntarios puede minar tanto la realidad como la percepción de independencia en el trabajo normativo, y la formulación de estándares o la vigilancia crítica de prácticas estatales.

Un ejemplo reciente es el anuncio del gobierno japonés de suspender su cuota voluntaria destinada a financiar actividades del *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw)*, en respuesta a una recomendación de revisión de la ley sucesoria de 1947. Human Rights Watch advirtió que estas represalias simbólicas

¹ Kristina Daugirdas. “Funding global governance”, *New York University Environmental Law Journal*, 29, n.º 3 (2021), pp. 639-658, <https://goo.su/5tK03gf>

² Devi Sridhar y Ngaire Woods. “Trojan multilateralism: Global cooperation in health”, *Global Policy*, 4, n.º 4 (noviembre, 2013), 325-335, <https://goo.su/1YQs01>

podrían alentar a otros Estados a socavar el sistema de derechos humanos de la ONU.³

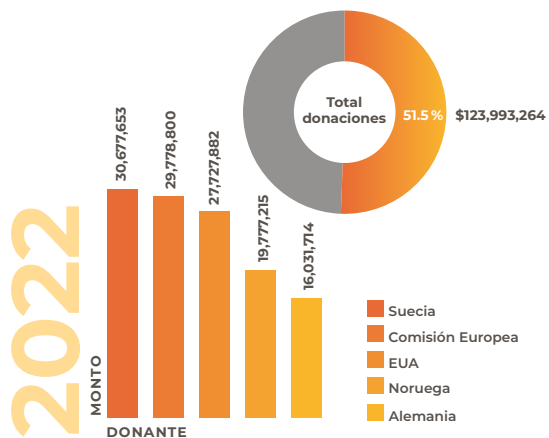
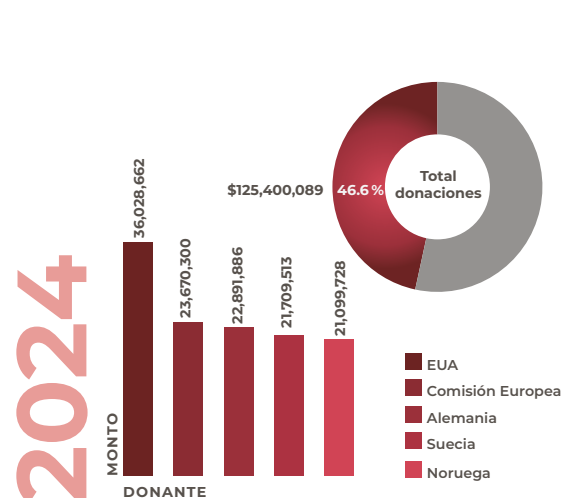
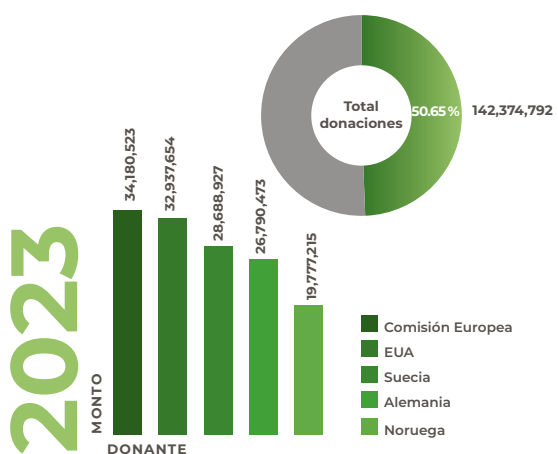
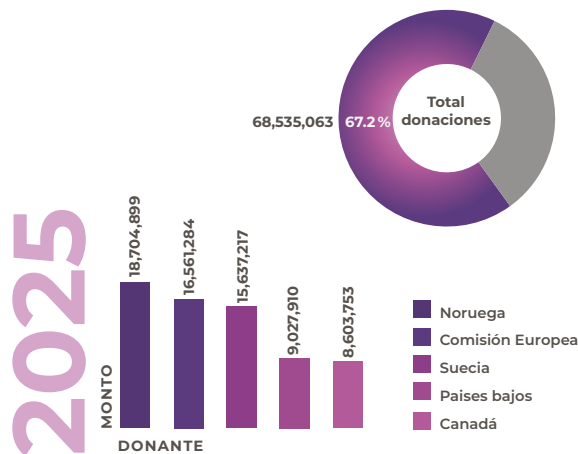
Actualmente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) obtiene solo un tercio de su presupuesto del financiamiento ordinario de la ONU, mientras que cerca de dos tercios provienen de contribuciones voluntarias de Estados, organizaciones

privadas y donantes individuales. Estados Unidos, Suecia, la Comisión Europea, Noruega y Alemania figuran entre los principales contribuyentes (representan más del 50% del presupuesto anual).

Al intentar analizar los donantes privados, la Acnudh solo publica montos agregados, sin desglosar la identidad ni los montos de cada aportante individual. Esta falta de transparencia impide evaluar el grado de influencia que estos fondos podrían ejercer sobre las prioridades de la institución.

3 Human Rights Watch. *Informe Mundial* 2024, <https://goo.su/ow3cZh>

Ranking de contribuciones voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos de la ONU Dólares (2021-2025)



Fuente: Funding and Budget, Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR), <https://goo.su/rNAPgp>

Total de pactos, protocolos y convenciones de DD. HH. de la ONU

	Estados Unidos	México	Perú	Guatemala
Total, firmados	9	10	11	9
Total, ratificados	5	10	10	8
Total, adheridos	0	3	2	3
Total, no ratificados	4	0	1	1
Firmados + adheridos sin contar los no ratificados	5	13	12	11

Elaborado a partir de la base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR), <https://goo.su/GPUJio>

Ranking de contribuciones voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos de la ONU

Paradójicamente, mientras financia generosamente a organismos multilaterales, Estados Unidos mantiene una participación limitada en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Comparado con países como México o Perú, su nivel de ratificación de tratados fundamentales es notablemente inferior, lo que cuestiona la neutralidad de las instituciones que financia sustancialmente. “La falta de transparencia sobre las condicionalidades y los objetivos de los donantes hace imposible saber cuánto influyeron estas aportaciones en la orientación final de los programas y políticas”.⁴

MÉXICO tiene **18 sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos** (Corte IDH), **54** medidas provisionales y **6** casos de solicitud en trámite.

PERÚ es el país al que **la Corte IDH le ha emitido más sentencias (113)**; determinó **70 medidas provisionales** y tiene **19 casos** de solicitud en trámite.

GUATEMALA es el **segundo país con más sentencias (58)**, le determinaron **108**

medidas provisionales y actualmente tiene **6 casos de solicitud** en trámite.

Fuentes: Mapa de casos por país; visible en <https://goo.su/CrJb37j>

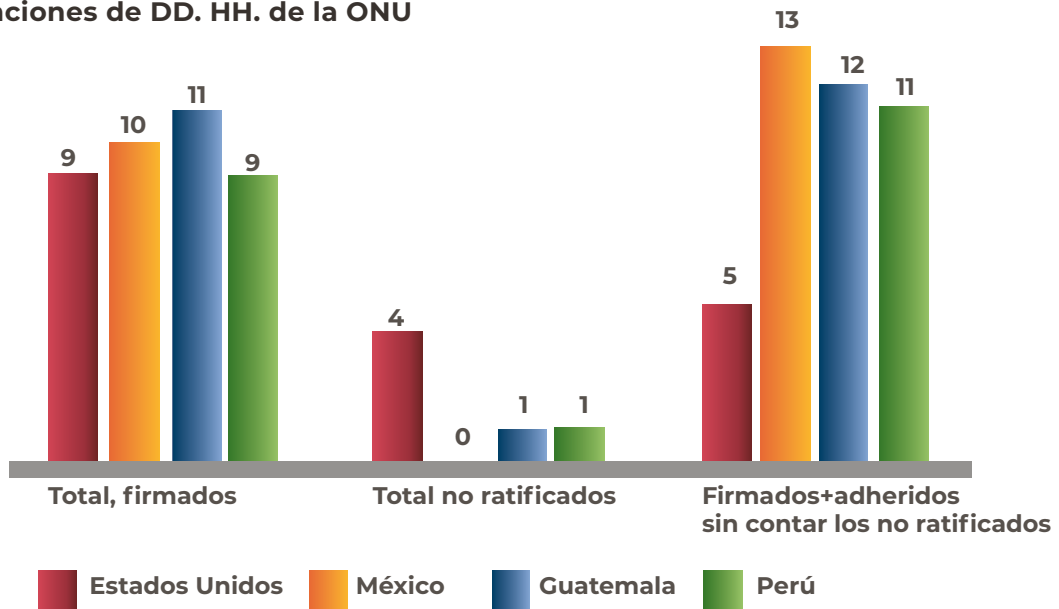
Los expertos en derechos humanos que intervienen en América Latina, en general, enfocan sus investigaciones exclusivamente en los perpetradores locales, omitiendo sistemáticamente a los responsables extranjeros, particularmente a Estados Unidos, lo que reproduce esquemas de impunidad a gran escala.

Un ejemplo emblemático de la impunidad selectiva en el tratamiento de violaciones graves a los derechos humanos se evidencia en las investigaciones nacionales e internacionales sobre el programa de tortura de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos. El Comité Selecto de Inteligencia del Senado estadounidense realizó una extensa investigación, cuyo resumen ejecutivo –publicado en 2014 con numerosas partes censuradas– documentó la brutalidad e ineficacia de las llamadas “técnicas de interrogatorio mejoradas”; sin embargo, el informe completo de 6,700 páginas permanece clasificado.

Paralelamente, las investigaciones del Departamento de Justicia han resultado en la ausencia de procesos penales contra altos funcionarios responsables de autorizar o supervisar dichos programas. Si bien hubo algunas condenas aisladas, como la de un exsoldado gambiano en un tribunal estadounidense por actos de tortura cometidos en

⁴ Kristina Daugirdas. “Funding global governance”, *New York University Environmental Law Journal*, 29, n.º 3 (2021), pp. 639-658, <https://goo.su/5tK03gf>

Comparativo de pactos, protocolos y convenciones de DD. HH. de la ONU



Elaboración propia con datos visibles en <https://goo.su/GPUJlo>

Gambia, persiste una preocupante falta de rendición de cuentas respecto a los casos vinculados directamente al aparato estatal estadounidense.

En el ámbito internacional, la Corte Penal Internacional (CPI) abrió inicialmente una investigación sobre presuntos crímenes de guerra cometidos por personal estadounidense en Afganistán, pero en 2021 anunció su cierre, aduciendo la retirada de tropas y limitaciones de recursos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha censurado a Lituania y Rumania por su colaboración con operaciones clandestinas de la CIA, y expertos de la ONU han reiterado su preocupación por la ausencia de responsabilidades efectivas.

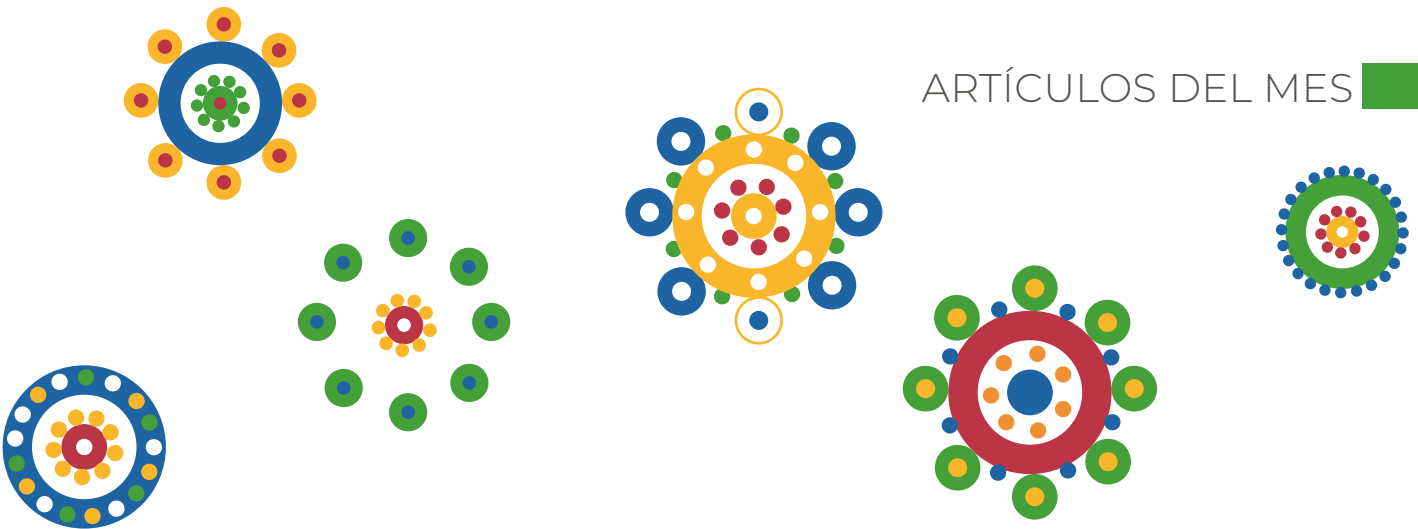
La ambigüedad deliberada en torno a la definición de *tortura*, el uso del privilegio de “secretos de Estado” para impedir litigios y la sistemática falta de sanciones contra los responsables ilustran el patrón de impunidad que rodea estos crímenes, contradiciendo los principios fundamentales de los derechos humanos y del derecho internacional.⁵

La narrativa de que “los derechos humanos no tienen fronteras” se contradice con una frontera ideológica clara: los Estados del sur son objeto de escrutinio, mientras que los Estados hegemónicos permanecen exentos.

Otro caso emblemático de doble rasero se dio en 2005, cuando Estados Unidos presionó a México para suscribir un acuerdo bilateral de excepción ante la CPI, bajo la amenaza de retirar asistencia militar, de esta manera evidenció su rechazo a someter a sus nacionales a la jurisdicción internacional.

Este tipo de prácticas revela que la justicia internacional, lejos de ser un principio universal, puede convertirse en una herramienta de presión geopolítica. Pactar con la tiranía no ha salvaguardado las libertades fundamentales y continúa debilitando los ideales de justicia imparcial a nivel global. **PG**

5 “Convención Contra la Tortura”, *The Law Office of Armand Jawanmardi* (s/f), consultado el 28 de abril de 2025, <https://goo.su/kTEQW>



La CNDH, en vías **de transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo**, escucha y aprende de otros países

Frente a la más reciente campaña mediática que ha buscado tergiversar las expresiones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y su presidenta, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra en el *Comunicado 101/2025*¹—producto de un encuentro con representantes diplomáticos de los Países Bajos—, es necesario detenerse y reflexionar desde una perspectiva crítica y teórica sobre el verdadero papel que una Institución Nacional de Derechos Humanos debe cumplir en un Estado como el mexicano.

Estado y gobierno: una distinción fundamental

En el citado comunicado, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, recordó que la Comisión “no es una instancia ajena al Estado, sino parte del mismo”.² Esta afirmación, lamentablemente intentó ser calificada por algunos sectores como “aberrante”, una “regresión”, una “prueba” de su “falta de autonomía” como un escándalo que “desafía los principios fundamentales del constitucionalismo democrático”.

Esta tergiversación y deliberada confusión que promueve que Estado y gobierno son lo mismo, revela un profundo desconocimiento —o una estrategia política— que pretende deslegitimar el papel de la CNDH.

El concepto de Estado ha sido motivo de un sinfín de debates y discusiones, pero en la mayoría de los casos coincide en la concepción del Estado como el conjunto de instituciones y no solo como el gobierno. En este sentido, podríamos definir de manera simple al Estado como la forma de organización política de una sociedad, establecida en un territorio definido, con un gobierno que ejerce el monopolio de la fuerza legítima y un ordenamiento jurídico que rige sus relaciones internas e internacionales.

Desde una perspectiva clásica, retomada por autores como Rousseau, el Estado es el resultado del contrato social, un pacto por el cual las personas acuerdan formar una comunidad política regida por la voluntad general. Para Johann Kaspar Bluntschli, el Estado es la personificación del pueblo, y para Friedrich Karl von Savigny, es la manifestación del espíritu del pueblo (*Volksgeist*), una comunidad viva que encuentra forma jurídica y política. Como podemos observar estas concepciones superan por mucho la visión limitada que pretende equiparar Estado con gobierno.

Por tanto, el gobierno —como lo definía Franz Oppenheimer— es solo una organización de personas a cargo temporalmente de funciones estatales. El Estado, en cambio, es permanente; es una estructura que incluye al pueblo, al territorio, a las instituciones y al ordenamiento jurídico. Y dentro de estas instituciones, se encuentran también los organismos autónomos como la CNDH, cuyo mandato emana directamente de la Constitución y del deber del Estado de garantizar los derechos humanos.

1 CNDH, *Comunicado DGDDH/102/2025*, <https://goo.su/XO7gRqC>

2 *Ibidem*

¿Los organismos autónomos tienen la función de ser “contrapesos”?

Esta Comisión Nacional lamenta que a más de 34 años de su creación se siga ignorando su función y su papel en el Estado mexicano. Estas reacciones visibilizan no solo un desconocimiento del derecho internacional, sino también el efecto de una historia de simulación y control político heredada del salinismo,³ donde los organismos autónomos eran diseñados para aparentar “contrapesos” o “equilibrios” que en la práctica nunca existieron.

Las críticas que hoy se lanzan a la CNDH provienen en gran medida de quienes se beneficiaron con su antigua inoperancia. Se le acusa a esta Comisión de no ser un “contrapeso”, cuando esa no es su misión constitucional; pero además habría que preguntarles a esos sectores ¿cuándo fue la CNDH un contrapeso en los años de mayor represión? ¿Acaso fue una valiente defensora que encarara al gobierno durante la violencia política de Estado, llamada “Guerra Sucia”, o frente al encubrimiento sistemático de violaciones graves? Es hora de dejar atrás los modelos heredados del salinismo y de los arreglos de seguridad nacional que enmascararon la defensa de los derechos humanos.

Una perspectiva crítica de los derechos humanos nos recuerda que no basta con que existan instituciones en el papel; es necesario que estas sirvan realmente al pueblo, no a las élites. La transformación de la CNDH en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo no es un capricho, sino una necesidad urgente para romper con ese pasado de simulación. La CNDH debe concretar la transformación que inició hace 6 años y debe tener más atribuciones para defender la dignidad humana y de las víctimas, con legitimidad en el respaldo democrático social y fuerza moral y vinculante.

3 El término *salinismo* se refiere al periodo del expresidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y a la doctrina política que lo caracterizó. Durante ese sexenio se promovieron reformas neoliberales, se privatizaron empresas públicas y se establecieron instituciones autónomas que, en muchos casos, operaban bajo una lógica de simulación democrática. En ese contexto se creó la CNDH, pero con limitaciones estructurales que impedían una verdadera autonomía frente al poder Ejecutivo. La crítica al salinismo en este texto alude a ese modelo centralista, vertical y de control político, que es precisamente el que se busca superar con una transformación hacia una Defensoría del Pueblo verdaderamente autónoma y cercana a las víctimas.

¿Quién le teme a una Defensoría del Pueblo?

El problema no es que la CNDH diga que es parte del Estado; el verdadero problema para ciertos sectores es que ya no simula y ya no se somete a sus intereses, pues desde hace 6 años comenzó a cumplir el mandato del pueblo. Las reacciones desproporcionadas, las campañas agresivas y desinformadas a nuestros comunicados, acciones y al verdadero ejercicio de nuestras atribuciones reflejan el temor de esos grupos a perder su poder fáctico y a que consolidemos un nuevo modelo institucional basado en la verdad, la autonomía y la defensa legítima de los derechos humanos con un enfoque estructural.

La CNDH como parte del Estado al servicio del pueblo

Hoy, la CNDH apuesta por acompañar a las víctimas, por la prevención, por el contacto directo con los colectivos y el ejercicio crítico de su autonomía, no para confrontar a las autoridades o a algún poder de la unión, sino para cumplir su obligación frente al pueblo y cumplir con lo postulado en el artículo 1º de nuestra Constitución: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”.

Esta CNDH no mide su autonomía por su antagonismo con el gobierno; la mide por su capacidad de priorizar a las víctimas, de prevenir violaciones a derechos humanos, de escuchar al pueblo y de actuar en consecuencia, sin subordinación ni simulación. **Esta es nuestra ruta hacia la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo: una institución que no solo observe, vigile y recomiende, sino que transforme, prevenga, obligue y no calle frente a ningún poder.**

Desde una visión filosófica, jurídica y política, y con base en los principios del constitucionalismo contemporáneo, la CNDH es parte esencial del Estado mexicano. Como lo recordaban Rousseau, Bluntschli y Savigny, el Estado es la expresión organizada de la voluntad colectiva, y su legitimidad se sostiene sobre la protección de los derechos y la dignidad del pueblo.

Por eso, esta institución sigue fortaleciéndose rumbo a su transformación en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo para defender a las y los mexicanos, sin simulaciones ni subordinaciones. **PG**



Rita Cetina Gutiérrez (retrato). Archivo General del Estado de Yucatán, Fondo Rita Cetina (1841-1953), caja 1, vol. 1, expediente 42. Inehrm, página de Facebook, <https://goo.su/QnPp4>

RITA CETINA GUTIÉRREZ:

una vida dedicada a la emancipación de la mujer y fundadora de **La Siempreviva**

Para que la mujer salga completamente de la esclavitud de la ignorancia y entre con paso lento, pero firme, en el sacrosanto tempo de la verdad y de la ciencia; ese es nuestro objeto [...], he aquí presentado y realizado uno de los medios que contamos para llevar adelante el fin que nos proponemos.

LA SIEMPREVIVA, 7 DE MAYO DE 1870.

El nombre de Rita Cetina Gutiérrez resuena en el ámbito público por el reconocimiento de su lucha a favor del acceso al derecho a la educación para las niñas y las mujeres. Su labor permitió abrirle espacio a la mujer en los ámbitos literario y del periodismo; áreas que hasta entonces estaban vedadas para ellas. Asimismo, sentó las bases de la profesionalización de las futuras docentes yucatecas que irrumpirían con su lucha durante la Revolución mexicana.

Primeros años y contexto

El 22 de mayo de 1846 nació en Mérida, Yucatán, Rita Rosaura Cetina Gutiérrez, hija de Pedro Cetina y Jacoba Gutiérrez. Los primeros años de su infancia transcurrieron en el seno de una familia acomodada, pues su padre ocupó diversos cargos en el gobierno estatal liderado por Liborio Irigoyen. En 1859, Pedro Cetina fue asesinado durante una acción militar, por lo cual Domingo Laureano Paz, amigo cercano a la familia, se ocupó de Rita y sus hermanas: asumió sus gastos y las alentó a fin de que no interrumpieran su educación.

Paulatinamente la obra literaria de Cetina se difundió en *El Recreo del Hogar*, *La Guirnalda* y *El*

Eco de Ambos Mundos, periódico literario dedicado a las señoritas mexicanas.¹ Entre 1863 y 1864 utilizó el seudónimo *Cristabela* cuando trabajó en el diario yucateco *La Esperanza*. Cabe señalar que en ese ambiente conoció a *Hortensia*, seudónimo de Gertrudis Tenorio Zavala,² una amiga con quien fundaría la sociedad La Siempreviva.

A partir de la segunda mitad de la década de 1860, el gobierno mexicano fomentó el sentimiento nacionalista en la prensa mediante la publicación de ensayos y poesías. En ese rubro, Cetina destacó por sus poemas compuestos en honor a las fuerzas militares, incluso participó en algunas conmemoraciones públicas alusivas a la Independencia de México y en diversos acontecimientos históricos locales. Por ejemplo, el 4 de octubre de 1866 declamó su "Oda a los héroes de Tihosuco":

- 1 Lucrecia Infante Vargas. "Rita Cetina Gutiérrez. Primera mentora yucateca (1846-1908)" en *Las Maestras de México* (México, D.F.: Secretaría de Educación Pública, Inehrm, 2015), <https://goo.su/NCxhdb>
- 2 Lucrecia Infante Vargas. "De la escritura al margen a la dirección de empresas culturales...", [tesis de doctorado], p. 131, <https://goo.su/NMC5Y>

**¡Honor y gloria a tan heroicos Jefes!
¡Gloria y honor también a sus soldados!
¡Vivan los campeones denodados,
dignos hijos del noble Yucatán!³**

La educación es un derecho

En 1846 se fundó en Yucatán la primera escuela primaria oficial de niñas, donde enseñaban catecismo, costura y lectura. Era de carácter privado; esto provocaba que muchas niñas quedaran al margen de la educación. Así pues, el 2 de diciembre de 1867 el gobierno de México, liderado por el entonces presidente Benito Juárez, publicó la Ley Orgánica de Instrucción Pública, que estableció la educación primaria gratuita, obligatoria y laica. Asimismo, se decretó la creación de la instrucción secundaria para las niñas y las mujeres, lo que representó un gran avance para el sistema educativo mexicano.

En ese sentido, en 1868, el gobierno del estado de Yucatán fundó las primeras escuelas públicas de niñas en diversas zonas de Mérida.⁴ A partir de 1870, las niñas de familias acomodadas comenzaron a recibir una educación “superior” en los liceos privados; tomaban clases de Caligrafía, Labores Manuales, Gramática Castellana, Aritmética, Dibujo Natural, Declamación, entre otras asignaturas.

Parteaguas en la educación: La Siempreviva

El 3 de mayo de 1870, Rita Cetina, Gertrudis Tenorio Zavala y Cristina Farfán fundaron La Siempreviva, un proyecto innovador integral formado por una sociedad científica y literaria, así como una escuela de Bellas Artes donde se impartieron clases de Literatura, Música, Declamación y Dibujo. Un año después se recaudaron fondos para acoger a las niñas pobres o huérfanas del estado de Yucatán y que accedieran a la educación laica y gratuita.

Por otro lado, el 7 de mayo de 1870 se fundó la revista *La Siempreviva*: la primera publicación escrita exclusivamente por mujeres y para mujeres. Durante dos años se publicaron de manera quincenal 43 números que consistían en cuatro páginas impresas a doble columna; incluía una sección literaria donde publicaban ensayos sobre la educación de la mujer, poesía original y traducciones de textos feministas de Mary Wollstonecraft, Flora Tristán, Florence Wright y Susan Anthony.⁵

Rita fue editora y redactora de *La Siempreviva*. El día de la inauguración celebró su aparición y le pedía al público lector lo siguiente:

**Escuchen con atención: ¡la hora llegó
de que la mujer ennoblezca su nombre!
Vengan, vengan todas, *La Siempreviva*
Reclama su apoyo entusiasta
La hora llegó y comienza hoy**

Anna Macías. *Contra viento y marea: el movimiento feminista en México hasta 1940* (México, D.F.: UNAM, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2002), <https://goo.su/AjJUSa> [Las cursivas aparecen en el original]
La regeneración de la mujer



Rita impartió la materia de Literatura para alentar entre las niñas la escritura y el libre pensamiento, pues concebía que estas actividades intelectuales eran un medio necesario en la formación de la *mujer ilustrada*. Para Cetina, este concepto implicaba lo siguiente: “En la unión está la fuerza; sintamos todas arder en nuestros corazones la santa llama de progreso para que, realizando la idea de nuestra sociedad, podamos decir a la faz del mundo civilizado: Basta; ha llegado la hora de la ilustración de la mujer, manantial de la paz del hogar

3 Rodolfo Menéndez. Boceto biográfico magisterio yucateco. Rita Cetina Gutiérrez 1846-1908 (Mérida, Yucatán; México: Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, 2011), <https://goo.su/CJ2SH>
4 Piedad Peniche Rivero. *Rita Cetina, La Siempreviva y el Instituto Literario de Niñas: una cuna del feminismo mexicano, 1846-1908* (México, D.F.: Inehrm, 2015), <https://goo.su/Vql0x>

5 *Ibidem*.

y de la tranquilidad de los pueblos; hermanas nuestras, adelante".⁶

El acceso al derecho a la educación para las niñas era innovador en la época; se convertiría en la puerta de emancipación para la mujer en el ámbito privado y le permitiría visibilizarse en el ámbito público.

En marzo de 1872, *La Siempreviva* finalizó su tiraje por la falta de apoyo del gobierno estatal; no obstante, la academia y la escuela no clausuraron sus actividades porque la ley de 1873 les garantizaba el financiamiento público a los establecimientos de enseñanza gratuita. Así pues, los principios de verdad, ciencia, trabajo y caridad forjaron la identidad de las niñas y futuras mujeres yucatecas durante la etapa final del siglo XIX.

Últimos años

En 1877, Rita Cetina se convirtió en la directora del Instituto Literario de Niñas, la primera escuela primaria y secundaria; sin embargo, ejerció poco tiempo su trabajo, pues en marzo de 1878 la dirección fue asumida por la maestra alemana Enriqueta Dorchester. Durante su gestión, incorporó las materias de Inglés, Francés, Pedagogía y Ciencias Naturales; estas impulsaron el progreso de la educación. Renunció por la falta de fondos económicos: no había útiles escolares, muebles, ni libros.⁷

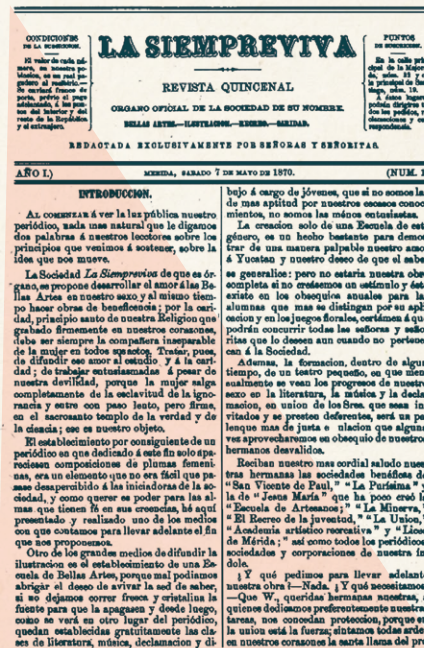
En octubre de 1886 Cetina asumió nuevamente la dirección del Instituto Literario de Niñas. En primera instancia incluyó diversos cursos impartidos en *La Siempreviva*: Lectura, Caligrafía, Labores de Mano, Gramática, Aritmética, Geografía General, Geometría, Astronomía, Música, Declamación, entre otros. Hacia 1889, el Instituto se convirtió en la Escuela Normal de Profesoras en Yucatán,⁸ la primera escuela en su tipo que consolidó la labor docente de las profesoras e impulsó la independencia económica de la mujer.

En 1902, se retiró de su labor de directora debido a problemas de salud. Aun así, envió algunos poemas a la revista *La Mujer Mexicana*, fundada por Dolores Correa Zapata, exalumna de *La Siempreviva*. Lamentablemente los años siguientes Cetina padeció una situación económica precaria, ya que en esa época las mujeres no percibían pensiones o algún apoyo económico.

El 11 de octubre de 1908, a los 62 años, Rita Cetina falleció en su hogar. La huella imborrable de Rita fue profunda entre la comunidad académica, muestra de ello fue la presencia de muchas integrantes del magisterio yucateco y de la niñez estudiantil durante su funeral. Incluso los días 12 y 13 de octubre se decretó un duelo escolar por su fallecimiento.

Trascender en el tiempo

Durante muchos años Rita aró la tierra fértil para que las semillas germinaran en una generación notable de docentes yucatecas, quienes difundieron la enseñanza a la manera de su maestra: la educación era el medio de emancipación de la mujer. El fruto de su esfuerzo se visibilizó en la "Revolución



Portada de la primera publicación de *La Siempreviva*. Su aparición representó un punto de inflexión en los medios porque daba voz a las mujeres; inspiró otras publicaciones como *Violetas del Anáhuac*. En *Lectambulos*:

<https://goo.su/U4S0rV>

6 Lucrecia Infante Vargas. "De la escritura al margen a la dirección de empresas culturales...", [tesis de doctorado], p. 200, <https://goo.su/NMCSY>

7 Piedad Peniche Rivero. *Rita Cetina, La Siempreviva y el Instituto Literario de Niñas: una cuna del feminismo mexicano, 1846-1908* (México, D.F.: Inehrm, 2015), p. 119, <https://goo.su/Vqj0X>

8 Anna Macías. *Contra Viento y marea: el movimiento feminista en México hasta 1940* (México, D.F.: UNAM, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2002), <https://goo.su/AjJUSa>



Salvador Alvarado y un grupo de mujeres yucatecas, retrato, 1915. Fototeca Nacional, Mediateca Inah, <https://goo.su/ZAx31V>

cultural” en Yucatán bajo la administración del gobernador Salvador Alvarado, que abarcó de marzo de 1915 a febrero de 1918.

En ese contexto, entre el 13 y el 16 de enero de 1916 se realizó el Primer Congreso Feminista en el teatro Peón Contreras, ubicado en Mérida, Yucatán. Ahí se designó como presidenta de la comisión organizadora a Consuelo Zavala, exalumna de Rita Cetina, quien lideró el reconocimiento para su ilustre maestra.⁹ Luego, Zavala recuperó el ideal de la “mujer ilustrada” difundido por Cetina: acceso al derecho al trabajo, a la educación y a la justicia civil, de tal modo que expresó lo siguiente: “Para mí el feminismo significa mujeres fuertes, con educación, iguales al hombre en inteligencia, con el cual podrían formar uniones en el mismo plano de igualdad moral e intelectual”.¹⁰

Posteriormente, en 1919 Elvia Carrillo Puerto fundó en la Ciudad de México la Liga “Rita Cetina”, cuyo lema era “Instrucción, Progreso y Derechos de las Mujeres”. La liga luchaba por los derechos reproductivos, sexuales y políticos de las mujeres. El nombre de la organización fue un reconocimiento póstumo hacia su maestra.¹¹

Siempre viva su figura

En tiempos recientes la reivindicación de la ilustre docente se ha presentado de distintas maneras. En marzo de 2011, en el entonces llamado Parque Margarita Maza, el gobierno de Yucatán inauguró la Rotonda de las Mujeres Ilustres, para reconocer a las mujeres yucatecas que lucharon por diversos derechos, entre ellos los derechos electorales, educativos, reproductivos y sexuales. Ahí se encuentra un busto dedicado a Rita Cetina Gutiérrez.

Después, en mayo de 2022, la colectiva *Ya No Somos Invisibles* colocó una placa conmemorativa en el edificio donde nació el proyecto de La Siempreviva, liderado por Rita Cetina Gutiérrez, Gertrudis Tenorio Zavala y Cristina Farfán Manzanilla. La medida se encuentra en el marco de reivindicación histórica de la lucha de las mujeres y su visibilización en el espacio público.¹²

Recientemente, el gobierno de México creó la Beca Universal de Educación Básica “Rita Cetina”, un apoyo económico otorgado a las y los estudiantes inscritos en educación secundaria en instituciones públicas. El objetivo es combatir la deserción escolar por motivos económicos, por lo cual se contempla otorgarles, en el futuro, el apoyo también a las niñas y los niños de educación preescolar y primaria.¹³

De esta manera, se fortalece el acceso al derecho a la educación, sin tomar en cuenta el promedio académico o ingresos económicos pues la educación es un derecho, no un privilegio.

La labor de la maestra Rita trascendió el tiempo; su empeño, dedicación y amor a la docencia pugnar por un presente sin prejuicios hacia las mujeres. La actitud reacia a su contexto tendió un puente hacia un futuro donde las niñas y futuras mujeres tomarían su estafeta, no solo en la lucha por la educación y el trabajo, sino también por derechos reproductivos, sexuales y el sufragio femenino. **PG**

9 Rosa María González Jiménez. *Las maestras en México. Re-cuento de su historia* (México: Universidad Pedagógica Nacional, 2007), p. 94, <https://goo.su/0tWYzpx>

10 Aurora Cortina G. Quijano. “Los Congresos feministas de Yucatán en 1916 y su influencia en la legislación local y general”, <https://goo.su/Of5yn>

11 Melisa Moreno Palacios. *Arqueología y feminismo. Una visión crítica sobre la condición de la mujer...* [tesis de licenciatura], <https://goo.su/5Jvjz>

12 Juan Manuel Contreras. “Colocan placa para conmemorar más de 150 años...”, *La Jornada Maya*, 07/05/2022, <https://goo.su/H1kKgL>

13 Programas para el Bienestar. “Beca Rita Cetina, un reconocimiento a todas y todos...”, 30/04/2025, <https://goo.su/i0Myj1>

No fue una Guerra de Castas, fue una lucha por la defensa del territorio, la libertad y la autonomía

En algún momento de nuestra formación estudiantil seguramente escuchamos sobre la “Guerra de Castas” ocurrida en Yucatán durante la segunda mitad del siglo XIX. Quizás conocemos a grandes rasgos el tema: un conflicto “racial” entre mayas y caciques del henequén. Pero hay que preguntarnos ¿existían “castas” en el México independiente?, ¿cuál fue el origen del conflicto y cómo se ha transmitido la interpretación de ese acontecimiento con el paso del tiempo?

El 3 de mayo de 1901 finalizó oficialmente la mal llamada “Guerra de Castas”. En el marco de su conmemoración es conveniente acercarnos a la historia para comprender las verdaderas motivaciones y el desarrollo de este complejo proceso. Aquellos a quienes en su momento se les llamó “rebeldes”, en realidad luchaban contra las injusticias sociales: para reducir su carga de impuestos civiles y eclesiásticos, defender sus tierras, eliminar las condiciones esclavistas y establecer un gobierno autónomo. Mención aparte merece la destacada resistencia cultural y el rol activo de las mujeres en el conflicto.

Romper la tradición decimonónica

De acuerdo con la historiografía del siglo XIX, el 30 de julio de 1847 inició la: entonces llamada “Guerra de Castas”, cuando los mayas se levantaron contra los criollos y los mestizos de la península de Yucatán. El entonces gobernador de la entidad, Miguel Barbachano, empleó por primera vez el término “Guerra de Castas” ante la devastación y los estragos que se registraron en

diversas comunidades, sobre todo en Valladolid. Posteriormente, varios políticos, militares y escritores del siglo XIX retomaron su expresión para interpretar este levantamiento, aparentemente motivado por el odio racial de los mayas hacia los “blancos”.

Por ejemplo, en 1848, Justo Sierra O’ Reilly, escritor yucateco y padre de Justo Sierra, escribió: “La raza indígena no quiere, no puede amalgamarse con ninguna de las otras razas. Esta raza debe ser sojuzgada severamente y aun ser lanzada del país, si eso fuera posible. No cabe más indulgencia con ella: sus instintos feroces, descubiertos en mala hora, deben ser reprimidos con mano fuerte. La humanidad y la civilización lo demanda así”¹.

Durante décadas esta interpretación dominó el ámbito académico, pero no incluía un análisis profundo de las distintas causas y los propósitos de la rebelión. Así, a partir de la segunda mitad del siglo XX inició una reinterpretación del tema desde distintas perspectivas. En esta línea se observa que una sección de la población maya inició el levantamiento, y con el paso del tiempo se integraron diversos grupos sociales: mestizos, africanos, mulatos y hasta chinos, revelando el carácter de una insurrección popular,² cuyos propósitos cambiaron según las circunstancias sociohistóricas: en primera

1 Federico Navarrete. *México racista. Una denuncia* (México, Grijalbo, 2016), p. 145, <https://goo.su/LesIsID>

2 Claudia Vázquez Claudia. “La Guerra interna de Yucatán...” [tesis de licenciatura], <https://goo.su/rdTzp7x>

instancia defendían sus territorios; en la última etapa, representaba una resistencia cultural.

Por esta razón, es fundamental referirse a este conflicto como una guerra social o un conflicto interno de Yucatán. De esta manera, se visibilizan las implicaciones económicas, sociales, políticas y culturales de las y los sublevados.

Germinal del conflicto interno en Yucatán

Luego de la Independencia de México, en la península de Yucatán se consolidaron los dueños de las haciendas azucareras y del henequén, a raíz del despojo de tierras a muchos campesinos e indígenas mayas de la región. Además, el gobierno imponía una serie de impuestos civiles y eclesiásticos –relacionados con el matrimonio, bautizos y entierros– impagables para los campesinos.³ Los impuestos eran pagados en moneda, por tanto, se veían obligados a vender su fuerza de trabajo en ranchos y haciendas. Por ejemplo, seis horas de trabajo eran remuneradas con un real, por lo tanto, los impuestos equivalían a 144 horas de trabajo.

Ante esas injusticias económicas, aunadas a las condiciones de explotación en sus lugares de trabajo, comenzó la concentración de indígenas armados en la hacienda Culumpich, propiedad del maya Jacinto Pat. En julio de 1847 el entonces gobernador de Yucatán, Santiago Méndez, tuvo noticias de una posible rebelión y ordenó evitarla, por lo que Manuel Antonio Ay, líder maya en Chichimilá, fue aprehendido porque aparentemente poseía una carta en la cual se planeaba la insurrección. Manuel Antonio Ay fue ahorcado en la plaza de Santa Ana, en Valladolid.

El gobierno yucateco emprendió la represión contra cualquier indicio de rebelión. En ese ambiente se registraron el incendio de la población de Tepich (ubicada en donde actualmente es el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo) y la represión hacia sus habitantes, además de que hubo violaciones sexuales a las mujeres de la comunidad por parte de las tropas estatales.



Vistas del largo levantamiento popular en la península de Yucatán, la Guerra de Castas. Se representa a los indígenas con ropa de manta, sombreros de paja y machetes, y a los soldados con botas altas, uniformes bicolors y rifles con bayoneta. Es parte de un grupo de acuarelas de autores anónimos, coincidentes en la manera de plasmar las luchas, vistas desde lo alto de modo muy original. Imagen: memoricamexico.gob.mx

A partir de ese momento, las y los mayas reaccionaron para defender su vida y su derecho a la libertad, a la autonomía y al territorio; así inició un levantamiento reivindicativo y social.

Inicio de una lucha por la justicia

El 30 de julio de 1847, el líder maya Cecilio Chi atacó Tepich y ordenó la muerte de todos los pobladores “blancos”, es decir, criollos y mestizos. Cabe recordar que años después el gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado (1915-1918), se refirió a ellos de manera irónica como la “casta divina”.

Al tiempo que las tropas mayas conquistaban diversos pueblos y ciudades, se formaban dos facciones: la conciliadora, liderada por Jacinto Pat; y la radical, cuyo líder era Cecilio Chi. En esa disyuntiva, el 19 de abril de 1848 se firmaron los tratados de Tzucacab, entre representantes del gobierno estatal y Jacinto Pat, quien buscaba un acuerdo político que lo reconociera como jefe supremo de todos los indígenas de la península.

No obstante, los tratados fracasaron por la diferencia entre los líderes mayas, pues Pat era acusado de traición; en cambio, Chi continuaba con la idea de expulsar a todos los “blancos” de la península. En esta primera etapa (1847-1851), la rebelión se

3 Piedad Peniche Rivero. “Oponiéndose al capitalismo en Yucatán. La causa de los rebeldes de la Guerra de Castas (1847-1850)”, *Desacatos*, n.º 9 (2002), <https://goo.su/Hs82Lj>

extendió hacia el centro, sur y occidente de la península con resultados favorables para los sublevados. En 1850 se alcanzó el clímax: los mayas alzados se encontraban en las puertas de la ciudad de Mérida; sin embargo, no la tomaron; en cambio, regresaron a sus milpas para sembrar porque era la temporada de lluvia y la cosecha era fundamental para la subsistencia familiar.

Sabías que... El libro *Península, Península*, escrito por Hernán Lara Zavala, es una novela con bases históricas que nos permite acercarnos al origen del conflicto desde la mirada de distintos personajes; y narra cómo el conflicto impactó en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

Formación de una resistencia cultural

Una vez que regresaron los mayas a la siembra, integrantes del ejército federal, yucatecos criollos y mestizos reorganizaron su estrategia para lanzar una contraofensiva que obligó el repliegue de los mayas hacia la selva. En ese territorio, según relata la tradición oral, el jefe maya José María Barrera encontró cerca de un cenote una cruz al pie de un árbol de caoba donde escuchó la voz de Ki'ichkelem Yuum (Hermoso Señor Jesucristo).



El levantamiento popular indígena en la península de Yucatán conocido como Guerra de Castas. Se distinguen los bandos enemigos: los mayas rebeldes llevan ropa de manta, sombreros de paja y machetes, los soldados calzan botas altas, uniformes bicolors y rifles de bayoneta. Parte de un juego de acuarelas obra de autores anónimos, aunque hay alguna homogeneidad en la forma de ilustrar los enfrentamientos: la vista desde lo alto, el espacio vasto y las construcciones, todo ello con lejana influencia del estilo *naïf*. Imagen: memoriamexico.gob.mx

Los líderes Manuel Nahuat y José María Barrera difundieron la idea de que la Cruz había bajado del cielo para guiarlos en su guerra de liberación. Entonces se estableció un culto integrado por elementos católicos y prehispánicos en torno a la figura de la Cruz (fundamental en la cultura maya porque representa la planta del maíz y el árbol de la vida). Cabe señalar que la asociación árbol-cruz integró la dualidad masculina y femenina, lo que provocó el surgimiento de cruces en los atuendos femeninos.

Mediante el culto a la Cruz se promovió la cohesión de hombres y mujeres mayas, y una pequeña parte de mulatos, chinos, indígenas de diferentes etnias, africanos e incluso algunos mestizos integrados a la comunidad.⁴ Por esta razón la población se autoidentificó como mayas *masewales*, por la pluralidad de elementos culturales asimilados en la identidad maya de la región.

Asimismo, se estableció un nuevo orden social con base en una organización militar-religiosa alrededor del centro ceremonial de Chan Santa Cruz, actualmente Felipe Carrillo Puerto. Durante los siguientes años (1850-1891) los *cruzoob* (quienes profesaban el culto de la Cruz Parlante), aprovecharon la defensa natural del territorio para emplear la guerra de guerrillas y establecer un intercambio comercial con integrantes de Belice y la Honduras Británica. Al tiempo que los *cruzoob* obtenían armas, municiones y mercancías (sobre todo sal y jabón), los extranjeros accedían a los territorios para extraer madera e importar ciertos productos agrícolas.

Participación de las mujeres

Mientras se desarrollaba el conflicto, las mujeres tuvieron un rol activo en distintos ámbitos: apoyaron en la provisión de alimentos durante los ataques, eran guardianas del legado cultural maya, y algunas eran intermediarias con lo divino, incluso lograron gobernar distintos territorios, por lo que se les reconoció como "reinas" debido a la manera en que sus integrantes las respetaban y las obedecían.⁵

- 4 Georgina Rosado Rosado, "Las mujeres y la llamada Guerra de Castas, *Contemporánea*, 7, n.º 14 (julio-diciembre, 2020), <https://goo.su/7NuxnzV>
- 5 Georgina Rosado Rosado y Landy Santana Rivas, "María Uicab: reina, sacerdotisa y jefa militar...", *Mesoamérica*,



Tropas y carretas del general Bravo en un escampado. Fuente: Fototeca Guerra, UADY.

En primera instancia recordamos a Hilaria Nauat. En 1850, Juan de la Cruz, interlocutor de la Santísima Cruz, dirigió una proclama en Chan Santa Cruz donde mencionó el nombre de Hilaria: “El primerísimo líder, fue mi patrón don Manuel Nauat; el segundo mi patrón don Venancio Puc, y doña Hilaría Nauat, y don Atanasio Puc”. El 29 de octubre de 1861, en el *Boletín Oficial de Noticias de Mérida*, se registró el testimonio de un prisionero que estaba recluido en Mérida. Reconoció que Nauat era considerada por los alzados “reina y sacerdotisa”, y que tal vez había muerto en diciembre de 1860.

De igual manera, María Petrona Uicab fue sacerdotisa y jefa militar de los *cruzoob* de Chan Tulum. Entre la comunidad decían que era “Reina y Santa Patrona, hacía hablar a la cruz y la interpretaba a su pueblo”.⁶ Si bien el cargo sacerdotal era compartido con las parejas, Uicab nunca dependió de sus matrimonios para ejercer el poder. Su carácter fuerte, disciplina y arrojo en los combates le generó la suficiente autoridad para nombrar y cambiar a los jefes militares de Chan Santa Cruz, como sucedió con la destitución de Bernardino Cen por su carácter sanguinario.

Hacia 1870, el liderazgo de Uicab era tan relevante que Tulum había desplazado a Chan Santa Cruz como el centro religioso y militar de la región. En ese tiempo Uicab ordenó que atacaran 17 pueblos

cercanos, entre ellos Kantunilkin. Ante el saqueo, la quema del rancho azucarero, y, sobre todo, por el poder y prestigio de Uicab, las autoridades estatales decidieron invadir Tulum con el fin de eliminar a la líder que unía y animaba a los *cruzoob*.⁷

Después de 1875, el nombre de Uicab no aparece registrado en ningún documento. Al respecto existen dos versiones: por un lado, se dice que murió violentamente en una rebelión interna entre los *cruzoob*; por otro, se cree que falleció anciana y nunca abandonó a su pueblo. Más allá de las hipótesis, actualmente no hay una explicación verosímil sobre la causa de su muerte.

Principio del fin de la guerra

Desde 1884, el gobierno de Porfirio Díaz intentó finalizar la rebelión maya, pues representaba según él una “amenaza a la integridad del territorio nacional”; así que emprendió varios acuerdos diplomáticos que condujeron a la firma del Tratado de Límites Territoriales entre México y el Reino Unido el 8 de julio de 1893. En ese sentido, en 1898, Díaz envió a Othón P. Blanco a fundar Payo Obispo en la desembocadura del Río Hondo, la frontera con Belice, hoy Chetumal, capital del actual estado de Quintana Roo,⁸ con el fin de consolidar la frontera del sureste.

29, n.º 50 (2008), <https://goo.su/Z9NbRNf>

6 Nelson Reed. *La Guerra de Castas de Yucatán* (México: ERA, 1971), p. 220, <https://goo.su/doN2y>

7 Georgina Rosado Rosado y Landy Santana Rivas. “María Uicab: reina, sacerdotisa y jefa militar...”, *Mesoamérica*, 29, n.º 50 (2008), <https://goo.su/Z9NbRNf>

8 “Para qué lucharon los mayas en la guerra social de 50 años; Paul Sullivan describe a líderes rebeldes de carne



En el mural se reivindica el liderazgo de Uicab.
Imagen: Gobierno del Estado de Quintana Roo, <https://goo.su/zFAUTDt>

El tratado incidió en el curso de la guerra porque estableció límites territoriales claros y ayudó a contener la resistencia maya. Asimismo, se combinaron ataques navales y terrestres con la finalidad de sofocar a los rebeldes. Más allá de comprender la lucha y las demandas sociales, al gobierno porfirista le interesaba expandir su proyecto ferrocarrilero hacia el sureste de la península y establecer relaciones diplomáticas con Belice (y, por ende, con el Reino Unido).

Fin del conflicto

El 3 de mayo de 1901, la lucha llegó a su fin oficialmente, cuando el general Ignacio A. Bravo y sus tropas federales ocuparon el santuario maya de Chan Santa Cruz.⁹ La noticia tuvo tal relevancia para el régimen porfirista, que le autorizó al gobierno estatal la entrega de una medalla militar elaborada en oro, plata y bronce para poco más de 8,000 militares que participaron en la última batalla de Chan Santa Cruz y en varias campañas anteriores.¹⁰

De esta manera culminó un conflicto que ocasionó la muerte de poco más de 250,000 personas, entre guerreros, mujeres, niñas, niños y ancianos; además de que sus milpas, cosechas, animales, bosques y lugares sagrados fueron destruidos.

Lamentablemente, los agravios contra las y los integrantes de la comunidad maya se prolongaron durante los siguientes años. Por ejemplo, en el periódico *Regeneración* se publicó el artículo “La Esclavitud en Yucatán”, donde se narraban los tratos crueles e inhumanos que padecía la población nativa: aislamiento en calabozos y flagelaciones a mujeres, niñas, niños y hombres en la finca henequera Cumpich, propiedad de Audomaro Molina, hermano del gobernador estatal Olegario Molina.¹¹

El 24 de noviembre de 1902, el Congreso de Yucatán separó el área ocupada por los remanentes de los rebeldes mayas con el fin de crear el Territorio Federal de Quintana Roo. No obstante, unos cuantos grupos de mayas se internaron en la selva para continuar su resistencia, hasta que en 1937 estalló el último conflicto.¹²

Visibilizar a las mujeres

Durante varias décadas, diferentes documentos relegaron el rol de las mujeres en la historia de México. En tiempos recientes, historiadoras e historiadores han reivindicado la participación de la mujer en los conflictos armados.

En este caso, las mujeres mayas fueron protagonistas activas durante la mal llamada Guerra de Castas. Poco a poco ha iniciado el proceso de

y hueso”, Boletín 625, Inah, <https://goo.su/T0SdXj>

9 *Historia del pueblo mexicano* (México: Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Inehrm, 2021), <https://goo.su/eiEzP>

10 Pascale Villegas. “Una medalla militar por matar mayas rebeldes (1901-1905)”, *Estudios de Cultura Maya*, 50 (septiembre, 2017), <https://goo.su/um3Ykq>

11 *Regeneración*, 18 de febrero de 1905, <https://goo.su/XAUIV2>

12 Claudia Vázquez Claudia. “La guerra interna de Yucatán ¿Una Guerra de Castas?” [tesis de licenciatura], <https://goo.su/o7KGV>

MEMORIA HISTÓRICA

rescate y visibilización de las mujeres mayas en la historia local. Por ejemplo, el 3 de junio de 2019 se pintó un mural dedicado a María Uicab en la Casa de la Cultura de Tulum. Posteriormente, el 9 de marzo de 2022, la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo aprobó inscribir con letras doradas el nombre de María Petrona Uicab en el muro de Honor del Poder Legislativo del estado. De esta manera se reconoció a esta icónica mujer sacerdotisa y jefa militar de Tulum.¹³

De igual manera, se aprobó la creación de la Medalla al Mérito Mujer Indígena Maya, la cual lleva el nombre de María Petrona Uicab, que reconoce a las mujeres indígenas mayas destacadas en el ámbito local, nacional e internacional por su contribución a la preservación de la etnia maya del estado. La preseña se entrega cada tres años en el marco de la conmemoración del Día Estatal de la Mujer Indígena.

En este sentido, hay que recordar que el gobierno de México designó el año 2025 como “Año de la Mujer Indígena” con el fin de reconocer su papel fundamental en el desarrollo, conservación y legado en sus comunidades. Para ello, elaboró una imagen integrada por cuatro mujeres indígenas: Tecuichpo- Ixcaxochitzin (mexica); Señora 6 Mono (Señora mixteca de Huachino); Xiuhtzatzin (Flor de la tierrita tolteca); y Tz’ak-b’u Aha, conocida como “la Reina Roja”. En conjunto representan la fuerza, sabiduría y diversidad de las culturas mexicanas.

Cabe señalar que Tz’ak-b’u Aha, “La Reina Roja”, fue gobernante de Palenque en el 672 d.n.e. y madre de dos gobernantes de la región. Se le conoce como “Reina Roja” porque sus restos estaban cubiertos de cinabrio, un mineral de color rojo asociado con la sangre y la vida. El descubrimiento de su tumba en 1994 permitió abrir una investigación sobre las mujeres de la dinastía maya en Palenque durante su época de mayor esplendor.¹⁴

Revalorar la cultura maya y sus expresiones

La guerra interna en Yucatán fue un proceso complejo; una lucha contra las injusticias sociales. Luego



Durante la celebración del Día de la Santa Cruz, vaquerías, danzas y procesiones forman parte de los ritos mediante los cuales el culto se mantiene vivo entre la comunidad. Imagen: ¡Por esto!, <https://goo.su/uGHJWZ>

se transformó en una resistencia cultural. Justo ahí, en su resignificación histórica, fue posible conocer la magnitud de su relevancia, efectos y consecuencias en el tiempo. En ese sentido, el 3 de mayo de 2021 el gobierno mexicano realizó una ceremonia de Petición de Perdón por Agravios al Pueblo Maya: el Estado reconoció su responsabilidad por los agravios cometidos contra las comunidades mayas durante la mal llamada Guerra de Castas.

En dicha petición, Ana Karen Dzib Poot, Voz de los Dignatarios y de las Autoridades y Representantes del Pueblo Maya, expresó: “Los Mayas hemos luchado con dignidad para no ser conquistados, y sobre todo para defender nuestra sagrada libertad, así como nuestras tierras y aguas, tal como se ha recogido en la historia oral y escrita, no así, en la historia oficial”.¹⁵

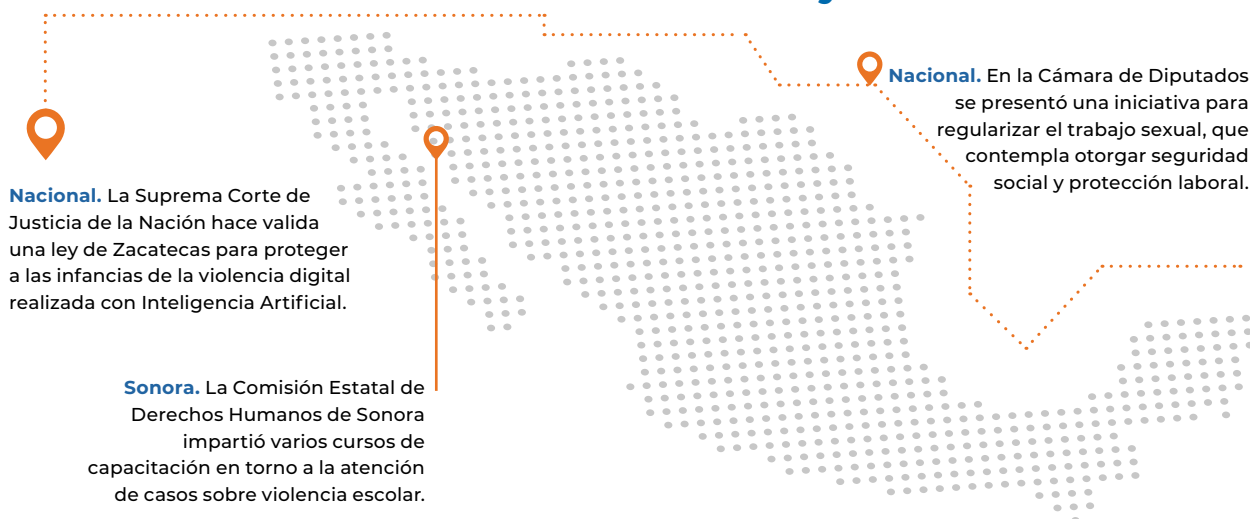
Actualmente, el 3 de mayo se celebra, en la comunidad de Felipe Carrillo Puerto, el Día de la Cruz Parlante. La celebración conmemora el aspecto sagrado de la cruz y su trascendencia como símbolo de resistencia que llevó a los *cruzoob* a luchar por décadas para defender su territorio, su libertad de culto y su autonomía frente al gobierno porfirista. **PG**

13 “Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro...”, Congreso de Quintana Roo, <https://goo.su/n0I8QW>

14 TV UNAM. “Vindictas históricas II: La Reina Roja de Palenque”, video de YouTube, <https://goo.su/Ue4n>

15 Gobierno de México. “Petición de Perdón al Pueblo Maya, un paso necesario...”, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 03/05/2021, <https://goo.su/L9Tu18v>

Nacional Derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación



La violencia y la discriminación aún existen en varios ámbitos: económico, político, social y cultural. La relación entre ambas desarrolla un entorno propicio para la marginación y la exclusión de ciertos grupos de personas, sobre todo para las mujeres. Por lo anterior, en esta sección resaltamos acciones que inciden en la eliminación de la violencia en el ámbito laboral, emocional y digital.

Reconocer y visibilizar la violencia es el primer paso para que en todos los niveles de gobierno se tomen medidas adecuadas a fin de contrarrestarla y para elaborar legislaciones que tipifiquen cualquier conducta violenta. De esta manera se busca avanzar en la construcción de una cultura de paz y la consolidación de una sociedad más justa, equitativa, igualitaria y libre de agresiones.

Nacional: vivir sin discriminación

Derechos de las personas trabajadoras sexuales

Las personas trabajadoras sexuales enfrentan discriminación y violencia durante su labor. Aunado a ello, la trata de personas y el estigma social de su trabajo las colocan en una situación de vulnerabilidad y desigualdad estructural. Más allá de las causas de su entrada al trabajo sexual (violencia

familiar, pobreza, entre otras) es fundamental impulsar, sin discriminación, el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

Por tal motivo, en la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa para regularizar el trabajo sexual en México, con el fin de reconocerlo como una actividad lícita.

De esta manera se busca:

- ▶ Reconocer legalmente el trabajo sexual como una actividad lícita cuando sea ejercida libremente y por mayores de edad.
- ▶ Garantizar el acceso a servicios de salud, incluyendo revisiones médicas periódicas.
- ▶ Otorgar seguridad social y protección laboral.
- ▶ Diferenciar entre trabajo sexual voluntario de la explotación sexual, para combatir la trata de personas.¹

¹ La Redacción. "Proponen regular el trabajo sexual en México con derechos laborales y seguridad social", *Lodehoy Noticias*, <https://goo.su/cduATq>

Si la iniciativa se convierte en ley, el gobierno federal tendría que implementar políticas públicas para garantizar su correcta aplicación, que incluirían campañas de sensibilización y protocolos contra la discriminación. Además, México se uniría a Alemania, Países Bajos y Nueva Zelanda, donde el trabajo sexual está regulado y reconocido.

Sinaloa: desnormalizar la violencia

Derecho a una vida libre de violencia

En diversas ocasiones hemos escuchado a una persona referirse a su pareja de la siguiente manera: “es un poquito gritona” o “es celoso porque me quiere”. Sin embargo, tolerar ese tipo de acciones contribuye a normalizar microviolencias que pueden ir escalando hacia agresiones psicológicas, físicas, sexuales e incluso hasta la muerte.

El Congreso de Sinaloa aprobó una reforma a la fracción 24 de los artículos 10 y 24 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; allí redefinió el concepto de noviazgo de la siguiente manera: “[es] un acto de voluntad transitorio entre dos personas que mantienen una relación sentimental por tiempo indefinido, el cual les brinda la oportunidad del conocimiento mutuo y que presupone el propósito de tener una relación permanente o legalmente constituida”.²

De esta manera se tipifica cualquier acto de violencia o conducta (manipulación, maltrato, humillación, agresión, entre otras) que de manera directa e indirecta genere daño o sufrimiento a la mujer durante el noviazgo.

Nacional: entornos más seguros

Derecho a una vida libre de violencia cibernética

En tiempos recientes ha aumentado el uso de la tecnología en distintos ámbitos. Si bien tiene varias ventajas, como desarrollar habilidades para la resolución de problemas o fomentar la creatividad, también presenta riesgos ya que permite difundir material de explotación sexual infantil e incluso



El Congreso del Estado de Sinaloa aprobó por unanimidad esta reforma clave para llenar vacíos legales, los cuales dificultaban aplicar la perspectiva de género en casos de violencia o feminicidio dentro del noviazgo. Imagen: Congreso del Estado de Sinaloa, <https://goo.su/ZoZFaUM>

es empleada por delincuentes para manipular y engañar a las infancias y a las adolescencias.

Consciente de esta situación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un fallo histórico al validar una ley de Zacatecas que protege a las infancias de la violencia digital realizada con Inteligencia Artificial (IA).³

Si bien es cierto que el marco jurídico de la IA apenas empieza a desarrollarse en nuestro país, cabe destacar esta ley que se pone a la vanguardia en el cuidado de las infancias en los entornos digital y tecnológico.

Sabías que... En el Congreso de Baja California se presentó una iniciativa de reforma al Código Penal estatal, con el fin de castigar la manipulación de imágenes, audios y videos íntimos mediante la IA. De esta manera se pretende eliminar los contenidos *deepfake*, donde se imita la apariencia o voz de una persona en un contenido sexual que nunca ocurrió, lo que vulnera su derecho a la privacidad.

2 Congreso del Estado de Sinaloa. “Congreso de Sinaloa aprueba reforma que protege derechos de las mujeres...”, <https://goo.su/ZoZFaUM>

3 Iván Evair Saldaña. “Avala Corte ley que protege a infantes...”, *La Jornada*, <https://goo.su/zoiVI>

Acciones de las Comisiones Estatales

Actualmente, las actividades realizadas desde el servicio público deben tener una perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y/o reconocimiento a la participación de niñas, niños y adolescentes. A partir de la capacitación con base en dichas perspectivas se prepara a las y los servidores públicos para que fortalezcan su labor cotidiana y no revictimicen a las personas que se encuentren en situaciones estresantes. En otros casos, la capacitación permite identificar la violencia en el ámbito escolar, por lo que es fundamental en la resolución de los conflictos.

Estado de México: sensibilizar y dignificar van de la mano

Capacitación a personal

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) llevó a cabo la capacitación *Derechos humanos de las mujeres: una asignatura pendiente*, dirigida al personal del municipio de Metepec. El objetivo fue destacar la relevancia de las acciones municipales en la protección y promoción de los derechos de las mujeres con base en la implementación de la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas.⁴

Tlaxcala: reconocer la participación de las infancias

Sesión extraordinaria

En las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHT) se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Infantil. En esta ocasión las infancias expresaron su preocupación por diversas problemáticas en sus comunidades: la violencia física, digital, la inseguridad en las escuelas, la falta de un ambiente sano, entre otras.

En ese sentido, la titular de la CEDHT, Jakqueline Ordoñez Brasdefer, reconoció la participación de niñas y niños de escuelas primarias de diferentes municipios para comunicar sus inquietudes. En este evento se reivindicó el derecho a la participación de niñas y niños destacados por su sensibilidad social,



Durante la reunión se enfatizó la importancia de garantizar el derecho a la buena administración pública, con base en la perspectiva de género. Imagen: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), <https://goo.su/AD9vRy>

propuestas de mejora comunitaria y compromiso con los derechos humanos.⁵

Sonora: prevenir y eliminar la violencia

Capacitación a personal docente

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora (CEDH Sonora) impartió, en diversos planteles educativos en Hermosillo y San Luis Río Colorado, varios cursos de capacitación en torno a la atención de casos sobre violencia escolar. Durante tres días, poco más de 700 personas docentes y personal administrativo de nivel preescolar, primaria y secundaria conocieron los protocolos contra la violencia escolar con el fin de implementarlos cuando se presente en los planteles.⁶

“Con la SEC [Secretaría de Educación y Cultura] avanzamos en el objetivo de iniciar el próximo ciclo escolar con al menos una persona capacitada en la atención de este tipo de casos en cada uno de los 4,365 planteles de preprimaria, primaria y secundaria en la entidad”.

Luis Fernando Rentería Barragán,
presidente de la CEDH Sonora.

4 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. “Impulsa CODHEM capacitación en derechos humanos...”, <https://goo.su/AD9vRy>

5 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. “Preocupa a consejeros infantiles de la CEDHT las violencias...”, <https://goo.su/nUnfp>

6 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora. “Avanza capacitación para atender violencia escolar en Sonora”, <https://goo.su/fLmV5>

Internacional Derecho a la identidad jurídica y al acceso a la información

España. Se presentó una ley en el Congreso de Diputados para la emisión del pasaporte con la opción “hombre”, “mujer” o “no binario”.

Derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación.



Colombia. La Defensoría del Pueblo contempla interponer una acción popular para que las autoridades municipales protejan a la comunidad Emberá Katío.

Uruguay. El gobierno uruguayo implementó acciones novedosas en la emisión de pasaportes para evitar la apatridia.

En algún momento de nuestra vida tal vez hemos perdido alguna credencial o documento oficial, esta situación suele despertarnos una gran preocupación porque sin ese documento no es posible realizar ciertos trámites. Por esta razón, en España y Uruguay se resaltan iniciativas sobre el acceso al derecho a la identidad jurídica y legal, el cual reconoce las características básicas de la identidad de una persona: nombre, sexo, en algunos casos identidad de género, lugar y fecha de nacimiento. Gracias a este derecho se accede a otros: a la salud, a la educación, a la protección e incluso a la integración a la vida económica, cultural y política.

Por otra parte, destacan acciones en España que se registran a favor del derecho de acceso a la información y su relación con el acceso a la justicia mediante la solicitud de información relacionada con violaciones a derechos humanos infringidas por agentes gubernamentales del régimen franquista (1939-1975).

tiempos recientes, países como Alemania, Argentina, Dinamarca, Islandia, Malta y Nueva Zelanda han modificado sus marcos jurídicos para garantizar el respeto a la identidad de género (en algunos casos aprobaron la opción “X” o “no especificado” en el género de los documentos de identidad).

En ese sentido, en España, la coalición de izquierdas: Sumar, presentó una ley en el Congreso de Diputados para que la emisión del pasaporte incluya la opción “hombre”, “mujer” o “no binario”, con el fin de que las personas no binarias puedan reflejar su identidad de género en los documentos oficiales.¹

“Ser intersexual o persona no binaria en 2025 sigue siendo vivir en un mundo que ha establecido que hay que elegir entre solo dos casillas, y eso supone silenciar la verdadera identidad a muchísimas personas”.

Verónica Barbero, portavoz de Sumar en el Congreso.

España: más inclusión, menos discriminación

Derecho a la identidad de género/
Derecho a la identidad jurídica

Las personas no binarias no se sienten identificadas con el género masculino o con el femenino. En

¹ Teresa Busons. “Sumar presenta una ley para reconocer a las personas no binarias”, *Shangay*, <https://goo.su/6ysFG>

Sabías que... En febrero de 2025 el Congreso de la Ciudad de México aprobó la reforma a la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGTBTTIQ+, donde se reconoció la identidad de las personas no binarias, esto les permitirá acceder a la emisión adecuada de su CURP y acta de nacimiento.

Uruguay: derecho a existir legalmente

Derecho a la identidad jurídica/
Derecho a la nacionalidad

De acuerdo con la información de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), en el mundo hay alrededor de 4.4 millones de personas sin nacionalidad, por lo que se encuentran en condición de apátridas; esto implica que no tienen acceso al derecho a la educación, a la atención médica, al empleo formal, a la salud, a una identificación oficial. Sin reconocimiento jurídico se encuentran en una situación vulnerable y son propensas a sufrir discriminación, abusos o explotación.

Por esta razón, la Acnur destacó las acciones del gobierno de Uruguay sobre la emisión de pasaportes, con el fin de prevenir la apatridia: entre los cambios implementados se elimina el "lugar de nacimiento" y solo se colocará "nacionalidad/ciudadanía" (en este caso uruguaya, para ciudadanos naturales y legales, sin distinción).

De esta manera poco más de 16,000 personas, muchas provenientes de Cuba y Venezuela, lograrían alcanzar la ciudadanía legal en aquel país. A su vez, sus hijas e hijos tendrían derecho a recibir, sin discriminación varios servicios.²

España: pasado y presente se entrelazan

Derecho de acceso a la verdad y a la información

En 2022 en España se publicó la Ley de Memoria Democrática, con el propósito de reconocer y preservar la memoria de las víctimas de la Guerra Civil Española (1936-1939) y de la dictadura de Francisco



El primer pasaporte corregido fue entregado a Gulnor (centro), originaria de Tayikistán, quien obtuvo la ciudadanía legal después de vivir por más de 25 años en Uruguay. Imagen: Ministerio del Interior, <https://goo.su/Qw5VaEN>

Franco (1939-1975); de ahí que sea posible llevar a cabo diligencias en la búsqueda del derecho a la verdad, la justicia, la reparación y a la no repetición.

En ese sentido, Blanca Serra se presentó en la Fiscalía de Barcelona para denunciar actos de tortura que padeció en 1977 en manos de policías de la comisaría de la Vía Laietana de Barcelona. La acción representa la primera diligencia para investigar ese tipo de delitos, que se encuentran hasta el momento bajo la protección de la Ley de Amnistía de 1977 (esta ley ha sido criticada por propiciar la impunidad para las personas violadoras de derechos humanos).

La relevancia de la denuncia radica en que plantea las bases de nuevas diligencias en la aplicación de la Ley de Memoria y sus alcances o límites con la amnistía del 77. Asimismo, se propone la apertura de más casos de crímenes durante el Franquismo y qué tipo de reparación merecen las víctimas.³

Acciones de las Defensorías del Pueblo

En varias partes del mundo persisten la violencia, la discriminación, la explotación de recursos naturales y el desplazamiento forzado, los cuales incrementan el riesgo de violaciones a derechos humanos, en

2 La Redacción. "Uruguay: ¿cómo un cambio en el pasaporte alivia el drama de no tener patria?", *France 24*, <https://goo.su/3kH9j>

3 La redacción. "La Fiscalía cita a declarar por primera vez una víctima...", *Efe*, <https://goo.su/JG8rz0i>

especial de los grupos en situación de vulnerabilidad: niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y personas privadas de la libertad.

Por esta razón se hace hincapié en las acciones promovidas por las Defensorías del Pueblo de Uruguay, Perú y Colombia, pues a través de un informe, un exhorto y la posible presentación de una acción popular, respectivamente, realizan su labor de observación y protección de los derechos humanos de las víctimas. Más allá de los diferentes recursos empleados, se destaca su finalidad: la búsqueda en la construcción de una sociedad igualitaria y justa.

Uruguay: la puerta de acceso a la justicia

Presentación de informe

En el marco de la emisión del primer pasaporte corregido que establece la nacionalidad uruguaya y, por lo tanto, elimina la situación de la apatridia, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) presentó un informe detallado acerca de la situación de las personas en situación de apátridas.

El documento establece una serie de recomendaciones para garantizar el derecho a la nacionalidad; destacan las siguientes:

- ▶ Modificar los documentos de identificación de las personas con ciudadanía legal.
- ▶ Promulgar una ley interpretativa que aclare la aplicación de la ley vigente.
- ▶ Establecer una ley de nacionalidad para observar la situación de los derechos de las personas con la ciudadanía uruguaya.
- ▶ Promover una reforma constitucional más profunda (implicaría cambios en la Constitución para garantizar la plena igualdad de derechos).⁴

De esta manera, la INDDHH hizo un llamado al Estado para que aborde esta problemática y tome las medidas necesarias con el fin de garantizar el derecho al acceso a la nacionalidad; esto

permitiría no solo la inclusión legal de las personas en la sociedad, sino también la posibilidad de que participen en la toma de decisiones en el ámbito político, económico, social y cultural.

Perú: comprender para conocer

Derecho de acceso a la información

En el juzgado civil de Ayna San Francisco, en la provincia ayacuchana de La Mar, se registró el caso de un ciudadano que acudió con su esposa al juzgado civil. Esta última no hablaba español, y no le ofrecieron la ayuda de un traductor en lengua asháninkala en las instalaciones públicas.

Por ello, la Defensoría del Pueblo exhortó al juzgado civil a que adopte las medidas necesarias para brindar una atención con enfoque intercultural, que permita garantizar el derecho a la identidad étnica y cultural. Cabe destacar que las personas de las comunidades originarias tienen derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete.⁵

Colombia: proteger es un acto humano y solidario

Interponer una acción popular

Desde hace varios años la comunidad Emberá Katío, un pueblo indígena que vive en el territorio del Chocó, ubicado al noroeste del país, ha sufrido desplazamiento interno, homicidio, reclutamiento forzado, secuestros y siembra de minas, lo que vulnera su derecho a la vida, a la seguridad, al territorio y a la salud, entre otros.

Desde 2024, la Defensoría del Pueblo de Colombia ha seguido el proceso de retorno de la comunidad a su lugar de origen; sin embargo, no se ha logrado debido a que las autoridades municipales no garantizan su seguridad. En ese sentido, la Defensoría contempla interponer una acción popular (un medio judicial público que exige la protección de derechos para grupos vulnerables).⁶

4 Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. "La INDDHH presenta informe sobre ciudadanía legal y nacionalidad", <https://goo.su/njHzZ>

5 Defensoría del Pueblo de Perú. "Defensoría del Pueblo pide a Poder Judicial incluir atención en lenguas asháninka...", <https://goo.su/hSnNI>

6 Defensoría del Pueblo de Colombia. "Defensoría evalúa acción legal para proteger derechos de comunidad...", <https://goo.su/gsv4j0>

¿PROPAGANDA O CRÍTICA?

La CNDH denuncia nueva campaña mediática en su contra y aclara información falsa sobre su actuar en los últimos 5 años

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) vuelve a ser blanco de una campaña mediática que retoma y amplifica información falsa.

Esta vez, los señalamientos provienen de dos notas periodísticas –una de *El Universal* y otra de *Unomásuno*– que replican sin verificación rigurosa un documento publicado en 2024 por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh) titulado “CNDH, balance de su debilitamiento institucional durante la gestión 2019-2024”. Este documento más que un análisis técnico, fue un instrumento propagandístico pues buscaba desacreditar a la actual titular de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, durante el proceso de su posible reelección a finales de 2024.

Esta narrativa no es nueva: desde 2019 ha persistido una campaña sistemática de descalificación que ha coincidido con los discursos de ciertos partidos políticos, y después lo retoman ciertos medios de comunicación, con el claro propósito de obstaculizar la consolidación del proyecto de la Comisión Nacional para transformarse en una verdadera Defensoría del Pueblo.

✗ FALSO: La CNDH ha guardado silencio o ha sido complaciente con las Fuerzas Armadas.

✓ VERDAD: La CNDH ha actuado con firmeza y responsabilidad.

Entre noviembre de 2019 y noviembre de 2024 la Comisión emitió 69 recomendaciones dirigidas a la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) y la Guardia Nacional, y no 39, como se reportó erróneamente. Además, se abrieron 4,212 expedientes de queja contra ambas instituciones, y se resolvieron el 92% de las quejas contra la Defensa y el 93.4% de las interpuestas contra la Guardia Nacional. No todas las quejas derivan en recomendaciones porque muchas no se refieren a violaciones graves, sino a vulneraciones que se pueden resolver de forma inmediata o por vía conciliatoria, es decir, priorizando la prevención y a las víctimas.

✗ FALSO: La CNDH ha ocultado violaciones graves a derechos humanos cometidas por militares.

✓ VERDAD: La CNDH ha emitido 44 recomendaciones para la Defensa (14 ordinarias y 30 por violaciones graves) y 25 a la Guardia Nacional (7 ordinarias y 18 por violaciones graves).

Muchas de estas recomendaciones se refieren a hechos ocurridos antes de 2018 que no fueron atendidos por gestiones anteriores. Se trata de resultados verificables que desmienten el supuesto “debilitamiento institucional”.

✗ FALSO: La CNDH se mantiene al margen ante casos de privaciones de la vida, como los ocurridos en Sonora, Chihuahua o San Luis Potosí.

✓ VERDAD: La CNDH ha actuado de forma oportuna y conforme a la ley en esos casos, a pesar de los intentos por politizar los hechos o lucrar con el dolor de las víctimas.

El trabajo de la CNDH fue oportuno y profesional, además, priorizó la atención a las y los familiares a

fin de que se realizara la reparación del daño causado. En San Luis Potosí, por ejemplo, se desplegó personal que apoyó a la familia para acompañarla, respetando su decisión de mantener el caso fuera de los medios de comunicación. En otros casos, la Comisión Nacional ha sido, incluso, objeto de amenazas, como ocurrió en Nuevo Laredo, donde dos visitantes adjuntos fueron retenidos y amenazados por civiles armados que pretendían presionarlos para que emitieran una resolución sesgada contra el ejército. Este tipo de hechos revelan los riesgos reales que enfrenta la defensa de los derechos humanos en el país.

✗ FALSO: La CNDH ha perdido legitimidad frente a la sociedad civil.

✓ VERDAD: La CNDH ha establecido una nueva relación con las víctimas, con comunidades históricamente desatendidas y con colectivos que no habían sido escuchados antes.

Si bien algunas organizaciones han expresado desacuerdos –muchas de ellas con vínculos partidistas o intereses institucionales–, eso no representa a la totalidad de la sociedad civil. La Comisión Nacional ha fortalecido sus mecanismos de atención directa, conciliación y protección inmediata, alejándose de posturas mediáticas que en el pasado priorizaban el escándalo sobre la acción efectiva.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no es, ni será, instrumento de partidos políticos ni plataforma de intereses particulares. No se somete a presiones mediáticas ni actúa con base en cálculos políticos. Su compromiso es y seguirá siendo con el pueblo de México, con las víctimas reales, y con la defensa plena de la dignidad humana.

La desinformación no detendrá el avance hacia una institución más fuerte, más cercana a la gente, y verdaderamente útil para quienes más lo necesitan. A diferencia de campañas que buscan confundir y dividir, la CNDH reafirma su convicción de actuar con verdad, responsabilidad y ética, guiada por los principios de justicia, imparcialidad y respeto absoluto a los derechos humanos.

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH responde con datos los cuestionamientos sobre su impacto en la prevención de la tortura en México

✓ VERDAD: El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) tiene una actividad reforzada, ampliada, técnica y progresiva para implementar transversalmente el principio de cooperación e interlocución con las autoridades a cargo de los lugares de privación de la libertad; además, de manera permanente rinde cuentas y tiende puentes de diálogo abierto y honesto con autoridades, víctimas y organizaciones civiles.

✗ FALSO: El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está “ausente” frente a la desaparición forzada y la tortura.

El lunes 28 de abril, el diario *El Sol de México* publicó el artículo de opinión “Cuando los delitos se perpetran en forma generalizada”, cuya autora es Angélica de la Peña. Allí la autora señala lo que considera omisiones de las autoridades frente a la desaparición forzada y la tortura, y menciona, de paso, una supuesta “ausencia” del MNPT de la CNDH. Ante esas aseveraciones, aclaramos lo siguiente:

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura cumple su mandato, que es esencialmente preventivo y que se encuentra contemplado en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y, en el ámbito nacional, en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Enfocado en tal mandato, visita periódicamente los lugares en que se encuentran personas privadas de su libertad, para identificar factores de riesgo que propiciarían la comisión de estas graves violaciones a derechos humanos

y así –con base en los más altos estándares internacionales– proponer políticas públicas con el objetivo de mejorar las condiciones de estas personas y el trato que reciben por parte de las autoridades.

Además, en las visitas que lleva a cabo en todo el territorio nacional analiza los hallazgos derivados de estas con el objetivo de formular respuestas a las problemáticas detectadas, las cuales quedan plasmadas en informes que son públicos y se presentan directamente ante las autoridades de seguridad pública y del sistema penitenciario; de fiscalías y demás espacios de detención; de los poderes Ejecutivo y Legislativo de los estados, así como de la Federación.

Asimismo, con la finalidad de extender el impacto de sus acciones, la labor del MNPT se ha enfocado en la supervisión ampliada –consiste en identificar espacios o lugares que no habían sido supervisados anteriormente, o lo habían sido con poca frecuencia–, y en poner el acento en la supervisión de las condiciones de privación de la libertad de la población más vulnerable o que tiene mayor riesgo de discriminación, como personas indígenas, con discapacidad; personas con identidad sexual diversa, personas mayores, y mujeres con hijos e hijas en centros penitenciarios.

Dentro de esta estrategia, se ha priorizado la supervisión de lugares donde las personas son presentadas de forma posterior a la detención; por ejemplo, separos, comisarías, barandillas o cualquier lugar de privación de la libertad a cargo de municipios, entidades federativas o fiscalías.

También se ha impulsado el aumento progresivo en la publicación de informes que contienen las recomendaciones de política pública dirigidas a las autoridades, mediante las cuales se trazan rutas con la finalidad de desterrar prácticas que pudieran generar tortura o malos tratos.

No obstante, la labor del MNPT no concluye con la elaboración y publicación de los informes, pues se implementó un sistema de seguimiento de las sugerencias de política pública que permanentemente formulamos, mediante el cual se busca incrementar el nivel de cumplimiento, por ello se realizan reuniones de trabajo con autoridades federales, estatales y municipales, para avanzar en “corregir las fallas estructurales”.

Cabe destacar que la declaración de la autora de la nota se realiza en un contexto en el que se intenta opacar la actuación de las áreas técnicas que trabajan a fin de robustecer las acciones

preventivas y en defensa de los derechos humanos; se advierte, entonces, una intención deliberada de colocar en el ánimo de la opinión pública la idea de que el Mecanismo está ausente o que no cumple su mandato. Dicha idea está muy alejada de los hechos y los resultados del Mecanismo.

En el marco de las acciones que indica nuestro mandato, se ha generado una estrategia para incrementar el número de visitas a los lugares de privación de la libertad: se han realizado 1,493 del 2020 al 2024, y más de 100 en el primer trimestre de 2025.

Los resultados de las investigaciones en torno a violaciones a derechos humanos y de las acciones de prevención realizadas por el MNPT son públicas y se encuentran disponibles en el portal institucional <https://www.cndh.org.mx/>; y en el del Mecanismo: <https://tortura.cndh.org.mx/>

El Mecanismo continuará impulsando las acciones preventivas para fortalecer a las instituciones responsables de los lugares de privación de la libertad, las cuales deben garantizar la integridad física y mental de las personas que estén bajo su custodia.

¡Defendemos al Pueblo!

La **CNDH** llama a atender la situación de las personas con **discapacidad psicosocial** en centros de internamiento e impulsar el **ejercicio de su capacidad jurídica**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó el *Séptimo Encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, en el que se dieron cita, de forma presencial y en línea, académicos, especialistas nacionales y extranjeros; así como representantes de los mecanismos de monitoreo de varios estados del país. Dicho encuentro conmemora el decimosexto aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) por parte de nuestro país.

La inauguración estuvo a cargo de la presidenta de esta Comisión Nacional, la maestra Rosario Piedra Ibarra, quien durante su participación se pronunció sobre las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad en México, como la segregación en entornos cerrados y apartados de la comunidad; ausencia de control sobre sus decisiones; condiciones de vida tradicionalmente marcadas por negligencia, abusos o tratos degradantes; falta de acceso a servicios inclusivos en la comunidad, invisibilidad estadística y la débil implementación de políticas públicas en su favor.

La presidenta también hizo un llamado a revisar la situación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en hospitales psiquiátricos y albergues del país; así como a garantizar, de forma plena y efectiva, su igualdad ante la ley, especialmente en los códigos civiles federal y estatales, ya que es necesario impulsar acciones para que las modificaciones legales en materia de capacidad jurídica de dichas personas se realicen en esos códigos y vayan acompañadas de un sistema de apoyo.

Asimismo, resaltó la importancia de revisar la situación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran institucionalizadas en hospitales psiquiátricos y albergues del país, lo que “nos interpela y nos compromete a redoblar esfuerzos desde un enfoque de derechos humanos y justicia social”, además de que es urgente fortalecer las acciones de la educación inclusiva, tal como lo prescribe el Tratado de Marrakech, al que México se adhirió, sobre todo por lo que respecta a los alumnos con ceguera y baja visión en todos los niveles educativos.

Durante el encuentro se abordó el tema de la inclusión laboral, en particular respecto buscar empleadores dispuestos a integrar en su plantilla a jóvenes

con discapacidad; además se resaltó que la actual administración de la Comisión Nacional le ha dado un fuerte impulso al Mecanismo de Monitoreo.

Por su parte, al impartir la conferencia magistral *Acceso a la lectura sin barreras: el impacto del Tratado de Marrakech*, Pablo Lecuona, fundador y director de la organización argentina Tiflonexos,

A.C., indicó que dicho instrumento jurídico tiene como propósito facilitar el intercambio transfronterizo de materiales de lectura entre los Estados; materiales dirigidos a las personas con discapacidad visual. Además, añadió que varios países, entre ellos México, han hecho modificaciones para cumplir los postulados del Tratado.

Otros temas que se abordaron en el encuentro fueron: Capacidad Jurídica: Avances y Desafíos en Latinoamérica; Experiencia internacional en el monitoreo de la aplicación de la CDPC. Por otra parte, se presentó un proyecto de trabajo en materia de Inclusión Laboral y se dio seguimiento al Plan de Trabajo del Mecanismo de Monitoreo 2025.



Foto: CNDH

¡Defendemos al Pueblo!

La CNDH y Países Bajos fortalecen cooperación en derechos humanos



Diálogo provechoso

Con la finalidad de analizar la situación actual de los derechos humanos en México, una delegación diplomática del Reino de los Países Bajos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevaron a cabo un diálogo productivo, que permitió compartir puntos de vista, experiencias y preocupaciones sobre diversos temas relacionados con la defensa de los derechos fundamentales.¹

En el encuentro participaron la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, y representantes diplomáticos de los Países Bajos: Wilfred Mohr (embajador en México), Wim Geerts (embajador de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos), Suzanne de Bekker (consejera política) y Nadège Sango Afonso (consejera de derechos humanos).

¿Cuál fue la finalidad del encuentro?

El objetivo principal fue propiciar un espacio de diálogo abierto para dar a conocer más profundamente el trabajo que realiza la CNDH, así como los retos actuales que enfrenta en materia de derechos humanos. Se abordaron varios temas clave: la relación entre esta Comisión Nacional y las autoridades mexicanas; la situación de los derechos humanos y los desafíos institucionales para la protección de comunidades, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos; el rol de nuestra

CNDH en los casos de personas desaparecidas, y su relación con la sociedad civil.

También se abordaron las prioridades de los Países Bajos en materia de derechos humanos y su cooperación con las autoridades mexicanas; el caso Pegasus; el feminicidio y las formas de violencia contra la mujer, así como los resultados de cinco años de trabajo de la Comisión Nacional tanto en la defensa y protección de los derechos humanos como en su lucha contra quienes han querido y quieren socavarla.

Durante el encuentro, la presidenta de este organismo autónomo recalcó que esta Comisión no se posiciona como un contrapeso del gobierno, sino como parte del Estado, por lo que prioriza los intereses de las víctimas y del pueblo. También explicó cómo, por primera vez en su historia, la CNDH ejerce su autonomía de forma plena y sin simulaciones.

Por su parte, la delegación neerlandesa expresó su interés en las transformaciones que ha tenido la CNDH en los últimos cinco años y en el proceso legislativo iniciado para crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo; además, reconoció la labor de esta Institución Nacional en la protección de los derechos humanos.

Tanto la delegación europea como la CNDH manifestaron su disposición para colaborar de manera respetuosa y sin intervencionismo, con el propósito de fortalecer la defensa de los derechos humanos en México. Fue un ejercicio rico y muy productivo de entendimiento y aprendizaje mutuo que fortalece sin duda la vocación que en materia de cooperación internacional mantiene la presente gestión.

¹ Más información: Comunicado DGDDH/101/2025, <https://goo.su/Ba5Tz2K>

CNDH y Conade se unen a fin de **promover la igualdad** y prevenir la **violencia sexual** en el deporte



Con el compromiso de fomentar una cultura de respeto, igualdad y no violencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Pamimh), llevó a cabo dos talleres de capacitación sobre violencia, hostigamiento y acoso sexuales, dirigidos al personal de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en torno a esos temas.

Estas actividades se enmarcan en el cumplimiento del mandato legal de la CNDH para observar la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y con el objetivo de promover el estudio y la divulgación de los derechos humanos, particularmente los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes. Asimismo, responden a lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la Convención de Belém do Pará, al fomentar el conocimiento y la prevención de la violencia contra las mujeres.

La colaboración entre la CNDH y la Conade tiene como finalidad generar herramientas institucionales que permitan prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual, mediante el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, a fin de que se implemente en los complejos de la Conade. Este esfuerzo es muy significativo para garantizar espacios deportivos seguros y libres de violencia, y que se respeten los derechos humanos de todas las personas.



Fotos: CNDH

A solicitud de la Conade se realizaron los talleres y contaron con la participación de 90 personas –44 mujeres y 46 hombres– provenientes de diversas áreas, incluyendo personal de Villas Tlalpan, del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR), la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (Ened) y el Centro Paralímpico Mexicano (Cepamex).

En la primera sesión se abordaron temas fundamentales para comprender la violencia sexual en sus distintas dimensiones, incluyendo tipos y modalidades de violencia (por ejemplo, comunitaria, laboral, física, psicológica), conceptualización del acoso y tipos de hostigamiento sexual, así como los derechos humanos que se ven vulnerados en estas conductas.

Durante la segunda jornada se profundizó en el análisis del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, emitido por la Secretaría de Gobernación, la entonces Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) y el Instituto Nacional de las Mujeres (hoy Secretaría de las Mujeres). En esta sesión también se contó con la participación del titular de la Conade, Rommel Pacheco Marrufo, quien refrendó su compromiso con la erradicación de la violencia sexual en el ámbito deportivo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Migración acordaron mantener diálogo y colaboración en materia migratoria

El 6 de mayo de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de Migración (INM) se reunieron para estrechar lazos de colaboración interinstitucional, con la finalidad de dar seguimiento a los instrumentos recomendatorios, a los temas pendientes y defender los derechos de las personas migrantes para garantizarles el acceso a la justicia.

El encuentro se realizó en las instalaciones del edificio Héctor Fix Zamudio de la CNDH, donde los titulares de ambas instituciones, la maestra Rosario Piedra Ibarra y el nuevo comisionado de Migración, Sergio Salomón Céspedes, así como sus equipos de trabajo, entablaron un diálogo abierto y colaborativo, para exponer las problemáticas en materia de derechos humanos y migración.

La maestra Piedra Ibarra reiteró su compromiso para trabajar de manera conjunta en pro de las personas migrantes, a fin de velar por sus derechos humanos y generar estrategias eficaces en materia migratoria, como los acompañamientos, las supervisiones a las estancias migratorias y las capacitaciones del personal del INM.

Por su parte, el nuevo titular del Instituto Nacional de Migración manifestó su beneplácito por la apertura y la colaboración entre ambas instituciones, y le agradeció a la Comisión Nacional la atención y el diálogo abierto y colaborativo; además, subrayó que los derechos humanos son un eje transversal en las acciones del Instituto.

Es importante señalar que, como parte de la colaboración entre ambos organismos, los días 24 y 25 de abril se impartió el curso *Derechos humanos de las personas migrantes y en contexto de movilidad humana*, para personal del INM, ya que ambas instituciones comparten el compromiso de proteger los derechos humanos de las personas migrantes. La CNDH ha impartido este curso sobre DD. HH. a personal del INM en la Ciudad de México; hasta el momento, 3,744 servidores y servidoras han sido capacitados.

Por su parte, la Comisión Nacional mantiene una postura clara y firme sobre el fenómeno migratorio, la cual se fundamenta en el reconocimiento de la migración como un proceso complejo y multifactorial, que no debe ser tratado desde una lógica de criminalización, sino como una realidad social que requiere respuestas integrales, coordinadas y basadas en el respeto a los derechos humanos.

La migración no puede seguir viéndose como una anomalía del sistema, como una falla del control de fronteras o una amenaza a la seguridad nacional, ya que es el resultado de las profundas desigualdades estructurales, los contextos de violencia; la pobreza, desastres y violaciones a derechos humanos que obligan a las personas a dejar sus lugares de origen.¹

A partir de esta visión, la CNDH promueve un modelo de gestión migratoria centrado en las personas, con el propósito de garantizarles la seguridad, la justicia, la salud, el trato digno, el reconocimiento de la condición de refugiado, el asilo político, todo bajo el principio de no devolución.

1 CNDH. Informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular 2024, <https://goo.su/TqZMpl>

La CNDH recuerda que la discriminación que viven las personas con identidades sexuales y de género no normativas es una cuestión estructural

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, conmemorado el 17 de mayo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifiesta la importancia de reconocer que la violencia y la discriminación que viven las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas no son un asunto personal: es un proceso estructural y excluyente que impacta la vida de millones de personas.

Las expresiones de odio no son opiniones, son un obstáculo para edificar una cultura de respeto de los derechos de todas, todos y todes, ya que el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria, así como de otros que han enfrentado la negación de sus vidas, se construyen cotidianamente en los espacios públicos y privados, los medios de comunicación, los servicios de atención, centros de trabajo, centros educativos, entre otros ámbitos; por ello los discursos de odio son incompatibles con los valores de una sociedad.

En este sentido, la Comisión Nacional celebra las reformas realizadas durante el 2024 al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud para eliminar las llamadas “Terapias de Conversión,” las cuales son formas de violencia y discriminación. Tales reformas son un gran avance en cuanto al reconocimiento de la vida y los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, asexuales, intersexuales y no binarias. No obstante, es necesario que todos los actores de la sociedad, desde el gobierno hasta la academia, los medios de comunicación y la sociedad en general, sumemos esfuerzos para no replicar actitudes y prácticas que justifican y normalizan estas formas de segregación.

Ante las conductas nocivas que reflejan odio, es necesario consolidar acciones que permitan prevenir, diagnosticar y transformar las causas y consecuencias de la violencia y la discriminación que amenazan la vida y la libertad de estas poblaciones. No se puede ser indolentes ni indiferentes, se requiere de todas las capacidades sociales que estén a la mano, con la finalidad de modificar los entornos y tomar decisiones que garanticen mejores condiciones para ellas, ellos y ellos.

Por ello, la CNDH hace un llamado a crear políticas públicas efectivas que hagan realidad las reformas legales; a fin de garantizar la promoción de los derechos humanos –por ejemplo, mediante la Educación Sexual Integral, con un enfoque actual y diversificado según las realidades de la niñez, las adolescencias y juventudes sexo-disidentes–; a trabajar en

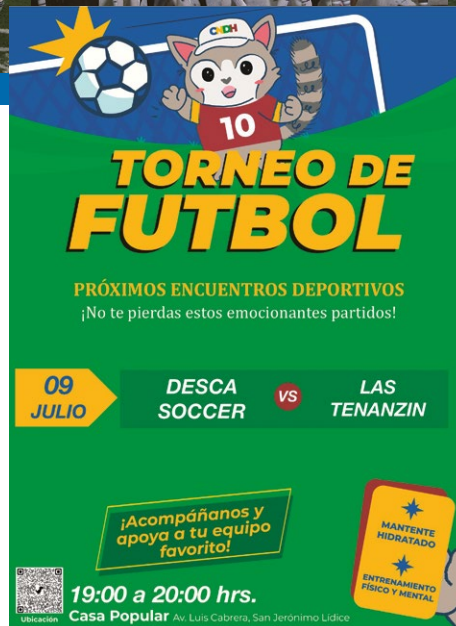
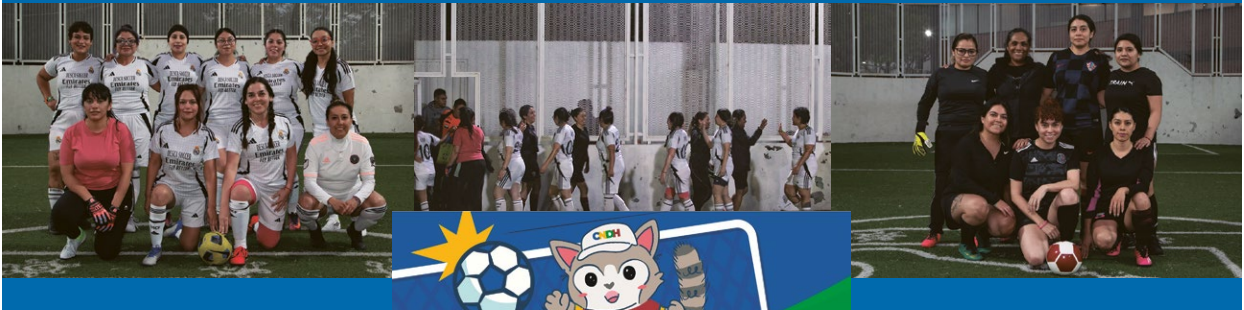


red con las organizaciones y colectivas defensoras de las poblaciones con identidades sexuales y de género diverso; así como a actualizar y fortalecer las políticas públicas ya existentes, para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos –por ejemplo, el Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las personas LGBTTTIQ+ o el Protocolo Nacional de Actuación LGBTTTIQ+.

Una sociedad comprometida con el respeto de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género no normativas y personas intersexuales es posible si se enfrentan con fuerza y de manera decidida y colectiva el odio, la discriminación y la violencia estructural que históricamente han marcado sus vidas.

Un futuro digno para todas, todos y todes es posible si caminamos en unidad.

La CNDH promueve la actividad física y el sano esparcimiento entre su personal



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), mediante la Dirección General de Recursos Humanos, invitó a las y los servidores públicos de este organismo a participar en el torneo de fútbol organizado por la institución, con el objetivo de fomentar la activación física, el sano esparcimiento y la convivencia.

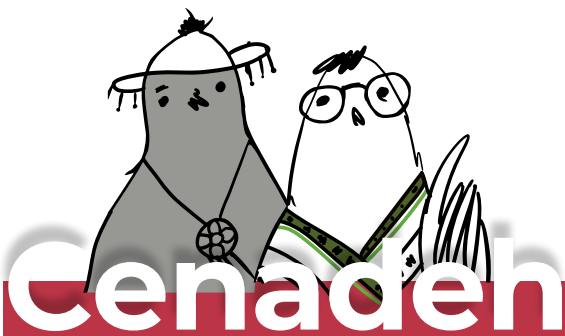
Además de que es una actividad recreativa, esta iniciativa se vincula con diversos derechos humanos, como el derecho al descanso y al tiempo libre, que les permiten a las personas trabajadoras contar con espacios para recuperar su energía física y emocional; el derecho a la salud física y mental, incentiva prácticas que reducen el estrés y promueven el bienestar integral; y el derecho a una vida digna y libre de violencia, al fortalecer entornos laborales saludables, respetuosos y libres de acoso.

La convocatoria fue muy bien recibida por parte de la base trabajadora: se registraron 20 equipos, 16 mixtos y 4 en la rama femenil. En este sentido, esta participación refleja también el derecho a la igualdad y la no discriminación, al garantizar la inclusión e igualdad de género en el ámbito deportivo.

El torneo inició el pasado 28 de mayo en el Deportivo Casa Popular, en la alcaldía Magdalena Contreras; los encuentros se llevan a cabo de 19:00 a 21:00 horas, una vez concluida la jornada laboral, para no interferir con las labores sustantivas de defensa de los derechos humanos.

Cabe destacar que estas convivencias deportivas forman parte de una estrategia institucional que promueve los valores de la CNDH tanto al interior como al exterior de la Comisión: respeto, inclusión, igualdad, honestidad, lealtad y no discriminación. Además, responde al derecho a participar en la vida cultural, al fomentar actividades que fortalecen la identidad colectiva y la cordialidad dentro del espacio laboral.

Durante los partidos, se ha generado un ambiente de compañerismo y entusiasmo. Compañeras, compañeros, amistades y familiares de las y los participantes en el torneo asisten a apoyar a sus equipos, así contribuyen a crear un entorno sano y solidario que refleja el compromiso institucional con el bienestar de su personal y la promoción activa de los derechos humanos.



“Rosario Ibarra de Piedra”

El Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” tiene la responsabilidad de promover el conocimiento de los derechos humanos en México mediante libros, manuales, cartillas y otros instrumentos que, desde una visión crítica, promueven el activismo de todas las personas en la defensa de sus derechos humanos.

Con esta finalidad, el Cenadeh elabora materiales de divulgación con un lenguaje comprensible para todas las personas, con un objetivo claro: cambiar los fetiches del pensamiento neoliberal.

Su deber es propiciar que el pueblo de México conozca y comprenda la importancia de los derechos humanos, siempre bajo una lectura crítica que nos invite a pensar en estos derechos como el resultado de las luchas sociales que nuestro pueblo ha emprendido a lo largo de su historia, a fin de mejorar sus condiciones de vida; y también cuestionar todo aquello que ponga en riesgo sus derechos –que los violente y los niegue–, para formar una sociedad que los proteja y defienda.

Este y otros deberes del Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra” fueron plasmados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que puedes consultar en nuestra página institucional.



EDUCA CNDH:
<https://goo.su/BVXu>

La CNDH fortalece la promoción y divulgación de los derechos humanos con el seminario interinstitucional *Memoria, militancia y democracia*

- **Colabora con el Inehrm y Memórica para conformar el seminario.**
- **Presenta el libro *Brigada Campesina de Ajusticiamiento. Desde la Trinchera*.**

La CNDH, a través del Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra”, como su área de investigación y formación académica, inauguró el seminario interinstitucional *Memoria, militancia y democracia: Agencias y resistencias de los movimientos sociales durante la segunda mitad del siglo XX en México*, en colaboración con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (Inehrm) y Memórica México del Archivo General de la Nación.

Este tipo de seminarios son muy importantes, ya que revisar el pasado reciente expone la manera en que la violencia política de Estado fue instrumentalizada para frenar el proceso de democratización del país, de los derechos humanos y del surgimiento de un Estado heredero de los valores de la Revolución mexicana, la cual tuvo como característica que las grandes mayorías, provenientes de los sectores campesino y laboral, lograran plasmar sus demandas en la Constitución de 1917.

Sin embargo, los poderes políticos y económicos que se apoderaron del Estado mexicano implementaron un presidencialismo autoritario transgresor de las conquistas surgidas en dicha revolución e impidieron la consolidación de los proyectos populares herederos del sexenio del presidente Lázaro Cárdenas, como el movimiento henriquista, que fue brutalmente reprimido el 7 de julio de 1952 en la Alameda Central de la Ciudad de

México, mientras protestaba por el fraude electoral cometido en las elecciones presidenciales de ese año en contra de Miguel Henríquez Guzmán, en lo que se conoció como “La fiesta de la victoria”.

Este y otros hechos de represión y violencia política de Estado han sido estudiados por la CNDH, y han quedado plasmados en recomendaciones históricas, como la 98VG/2023 o la *Recomendación General 46/2022*, con la intención de recuperar la memoria histórica de México; memoria de una lucha emprendida por cientos de mexicanas y mexicanos en favor de los derechos humanos.

Recuperar las experiencias vividas para imaginar un México distinto

Desde una visión interinstitucional, de colaboración y entendimiento de los procesos históricos bajo una visión de derechos humanos, el seminario busca la participación política del pueblo a fin de discutir sobre su propia historia, recuperar una narración desde los personajes, las comunidades y desde el pueblo mismo. Para ello, no asume la memoria de una manera nostálgica y derrotista: recupera las experiencias vividas para dialogar los proyectos que estaban ahí y con los que se imaginaba un México distinto al que se vivía durante el periodo de violencia política de Estado.

Se trata de crear ejercicios de “contramemoria” que ayuden a superar la visión de la derrota y permitan comprender cómo nuestro pueblo logró formar una identidad política para abordar las dimensiones y los horizontes históricos que las organizaciones sociales protagonistas de las luchas de resistencia imaginaron con la finalidad de conformar un México distinto, más plural, democrático y justo.

Esta visión comprende que, durante los años 60 y 70, los derechos humanos no estaban en el discurso de las militancias de izquierda en México; sin embargo, esto no impidió que los y las militantes necesitaran ese discurso para emprender una lucha contra las desigualdades que se vivían en el país y contra la represión ejercida en esos momentos por parte del Estado.

Asimismo, el seminario busca revivir la confluencia de las luchas, los debates y las contribuciones que desde los diferentes movimientos de resistencia populares y guerrilleros contribuyeron a abrir canales de participación política para el pueblo.

Volver a la lucha social para construir nuevas utopías

El seminario *Memoria, militancia y democracia* reconoce la necesidad de volver a nuestro pasado reciente, pues la historia oficial ha dejado fuera todas las luchas, los procesos de resistencia y las utopías que han buscado un proyecto de transformación, una revolución y una forma distinta y radical de relacionarnos en un marco de libertad e igualdad.

Este seminario no invita a pensar de una forma tradicional, aquella en que el historiador analiza a una persona y la reduce a un objeto de estudio. Por el contrario, retoma la sabiduría, la construcción, los análisis y las reflexiones de luchadoras y luchadores sociales que hicieron posible que hoy vivamos en un México con mayores libertades. Así, busca convertirse en un punto de encuentro en el que sus participantes puedan escucharse y reconocerse en un plano de igualdad, sin sobreponer una forma de entender al mundo por encima de otra.

Resistir desde la trinchera

Como parte del seminario, se presentó el libro *Brigada Campesina de Ajusticiamiento. Desde la Trinchera*, escrito por el exmilitante del Partido de los Pobres, Pedro Martínez Gómez, quien da testimonio de sus vivencias en la guerrilla, los motivos que orillaron a un grupo de campesinos a levantarse en armas contra el Estado, y los errores que —considera el autor— cometieron y provocaron el final del movimiento.

No obstante, el libro, que surgió como una necesidad de contrarrestar las mentiras escritas sobre la guerrilla, no es solo un testimonio, es una memoria y todo un proceso de interpretación, de construcción y de reflexión con el objetivo de discutir cuál es el camino para lograr lo que se propuso el Partido de los Pobres, desde Lucio



CNDH EN LA EDUCACIÓN

Cabañas, quien soñaba con un magisterio democrático y un municipio donde el PRI y los caciques no se impusieran y no mataran sistemáticamente a los opositores, sino que soñaban con un mundo en el que no se separara a pobres y ricos, y donde ellos –Lucio y el Partido de los Pobres– tomaron partido por los pobres de entonces.

Mediante su texto, Pedro Martínez busca reflexionar y hacer una crítica sobre los alcances y las posibilidades del movimiento de resistencia que encabezó Lucio Cabañas, que fue –antes de la clandestinidad– un movimiento de masas. Analiza, también, las implicaciones que tiene atrincherarse, militarizarse y declararle la guerra a un enemigo tan poderoso que va más allá de un cacique, es decir al Ejército, al Estado.

De esta forma, el seminario *Memoria, militancia y democracia: Agencias y resistencias de los movimientos sociales durante la segunda mitad del siglo XX en México* busca reunir a colectivos y personas interesadas en rescatar la memoria de la resistencia social en México para, en conjunto, fortalecer nuestro derecho a la memoria y reivindicar a quienes padecieron en carne propia las sistemáticas violaciones a sus derechos humanos, cometidas por el Estado autoritario que cooptó el poder durante la segunda mitad del siglo pasado.



Aprende con el Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra”

Para transformar la realidad de nuestro país, es necesario contar con herramientas que nos ayuden a entender mejor nuestros derechos y cómo protegerlos. Aquí encontrarás definiciones claras y breves sobre algunas ideas fundamentales para construir una cultura de paz crítica y activa.

¿Qué es la violencia política de Estado?

Es todo acto de represión cometido por agentes al Estado mexicano, como agentes policiacos, militares o cualquier persona servidora pública que, mediante la violencia física, intimidación, persecución, encarcelamiento o desaparición forzada busque impedir la participación del pueblo en la toma de decisiones económicas y políticas. Esta forma de violencia va desde la represión a la protesta, hasta el fraude electoral, y puede violentar los derechos humanos.

En México, la violencia política de Estado se utilizó desde los años 50 del siglo pasado y hasta el final del periodo neoliberal (2018) para acabar con movimientos sociales que surgieron ante la implementación de políticas de despojo que provocaron el empobrecimiento de miles de personas y transgredieron de forma grave sus derechos humanos.

¿Qué es el derecho a la memoria?

Es el derecho a la reparación que tienen las víctimas para resarcir el daño que hayan sufrido por la violación a sus derechos humanos, lo cual requiere políticas públicas y normas jurídicas que establezcan de manera democrática la participación de los implicados en actos de desagravio o de adjudicación de responsabilidades, necesarias para evitar la revictimización y la no repetición.

¿Qué es la contramemoria?

Es una forma de recuperar las experiencias y los horizontes de sentido que motivaron las luchas sociales que pusieron en el centro la construcción de una sociedad con derechos humanos, democracia, igualdad sustantiva, y que buscaban disminuir o desaparecer las desigualdades en la sociedad. No es un recuerdo nostálgico sobre la manera en que estas luchas fueron reprimidas: recupera la vigencia de las demandas que, si bien fueron canceladas, nos ayudan a pensar el futuro para movilizar el presente.

Discursos que excluyen,

DERECHOS QUE PROTEGEN: UNA MIRADA HUMANISTA A LA MIGRACIÓN

Roberto Flores Villalba

La migración es un acto inherente a la naturaleza humana, es un proceso tan antiguo como el origen del ser humano. Sin embargo, en la modernidad migrar es un fenómeno complejo que coloca en una situación de vulnerabilidad a quien lo hace, sobre todo a quienes huyen de contextos de violencia, desastres, pobreza y violaciones a derechos humanos.

Como parte de una campaña de Estados Unidos (EE. UU.), desde abril de 2025 fue transmitido en México,¹ por televisión abierta e internet, un anuncio antiinmigrante protagonizado por Kristi Noem, titular del Departamento de Seguridad Nacional de ese país. En este anuncio, la funcionaria les advierte a los migrantes: “Si estás considerando entrar ilegalmente a los Estados Unidos, ni lo pienses”. Un mensaje que acusa una supuesta vulneración a la seguridad nacional por parte de los migrantes.

El contenido del anuncio –que criminaliza y victimiza a los migrantes– es discriminatorio y, por lo tanto, violatorio del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que prohíbe toda discriminación que atente contra la dignidad humana.

El fenómeno de la migración es muy complejo, pero ¿por qué migran las personas? De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), hay quienes se trasladan por trabajo, estudios o familia, pero también hay personas que deben abandonar sus lugares de origen por conflictos, persecuciones, desastres o violencia.² Información publicada por la Organización de las Naciones

Unidas (ONU) estima que, en 2024, el número total de migrantes internacionales en el mundo era de casi 304 millones, de los cuales 43.7 millones eran refugiados.³

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Al estar en México, todas las personas, sin importar su país de origen, están protegidas por el marco legal, constitucional y convencional. Por lo tanto, mensajes como “los criminales no son bienvenidos en los Estados Unidos” transgreden esta protección jurídica.

Ser una persona migrante no implica ser un delincuente. La Ley de Migración dispone que una situación migratoria irregular en ningún caso preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos. Adicionalmente, la campaña antiinmigrante atenta contra el derecho a la dignidad humana de las personas en esta condición: las criminaliza y le resta valía a sus circunstancias, las excluye y propicia la vulneración de sus derechos.

Por otra parte, ignora situaciones que recrudecen el fenómeno migratorio, como el tráfico de personas o las actividades del crimen organizado. *Medecins sans frontières* (MSF) resalta que la violencia –amenazas, extorsión, secuestro, violencia sexual y discriminación– a lo largo de la ruta migratoria que va de Centro América hacia México tiene serias consecuencias en la salud física y mental de las personas en condiciones de migración, muchas veces irreversible.⁴

La migración, que tiene como objetivo buscar una vida digna, es clave para proteger y reconocer

1 “Los anuncios contra la migración del gobierno de Trump que México pidió retirar de las cadenas de TV”, *BBC News Mundo*, 22/04/2025, <https://goo.su/c60hEz>

2 ONU Migración. “Fundamentos de la migración”, <https://goo.su/WDtpwEK>

3 ONU. “Migración internacional”, <https://goo.su/zXA8J>

4 Médicos sin Fronteras. “Violence, desperation and abandonment on the Central American migration route”, <https://goo.su/zmp5t>



Imágenes: IA generativa, Creative Cloud.

otros derechos fundamentales: a la vida, a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad jurídica, entre otros.

Desde esta perspectiva, si migrar se relaciona directamente con el acceso a otros derechos, ¿debería ser contemplada dentro de los mismos marcos de protección de estos derechos?, ¿es justo limitar el movimiento de personas si representa un medio para preservar derechos humanos básicos?

Resulta indispensable cuestionar por qué un contenido abiertamente discriminatorio y estigmatizante fue transmitido en territorio mexicano. Su emisión revela vacíos normativos y fallas en la aplicación efectiva de la protección jurídica a la que tienen derecho las personas migrantes. De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), es necesario adecuar el marco normativo mexicano con la finalidad de eliminar contenidos discriminatorios que impidan el disfrute de los derechos humanos de las personas en condición de migración, ya que no está alineado con la Ley de Migración o con otros instrumentos nacionales e internacionales que garantizan su protección.⁵

5 *Discriminación en contra de las personas migrantes* (México: Conapred, 2024), <https://goo.su/sQRt1>

Es deber de todas y todos los servidores públicos, y también de los particulares, respetar los derechos de las personas migrantes. Una política migratoria con enfoque humanista, como la que promueve la CNDH, basada en el respeto a los derechos humanos, favorece una migración digna y segura, centrada en la persona.⁶

El tránsito o la estadía en México de personas en condición de migración no debe representar un riesgo para el pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos humanos.

En un contexto donde los mensajes antiinmigrantes reducen a las personas migrantes a una amenaza, es fundamental recordar que detrás de cada desplazamiento hay un ser humano que anhela dignidad, protección y esperanza. Frente a esto, más que políticas migratorias basadas en la

6 *Plan Estratégico Institucional 2025-2029* (México: CNDH, 2024), <https://goo.su/HMNUjnr>

Roberto Flores Villalba es estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAM y becario del Programa de Excelencia Académica de la SCJN y la Facultad de Derecho. Se ha desempeñado en diversas ramas del Derecho, como Comercio Exterior, y Competencia Económica y Civil.



Cintlintzin/Mazorquitas sagradas, muñecas de tela, pintadas a mano.

Griss Romero. Griselda Romero Vázquez es una mujer nahua originaria de la comunidad de Acatlán, municipio de Chilapa de Álvarez, estado de Guerrero. Actualmente radica en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Es licenciada en Educación Primaria; ejerce desde hace 20 años en la Ciudad de México.

En el 2017 realizó su primera pintura de caballete, y sin conocimiento alguno en la pintura se adentró de forma empírica al mundo del arte. Desde entonces ha participado en exposiciones colectivas e individuales en diferentes recintos culturales y educativos.

Griss encuentra su inspiración en la cultura de su comunidad. Su arte es una herramienta para visibilizar a los pueblos originarios del Estado de Guerrero, en el suroeste mexicano, como resistencia de sus creencias y rituales agrícolas. En sus obras resalta uno de los elementos de identidad más importantes del territorio guerrerense: el jaguar, conocido también como tigre o tekuaue, presente durante milenios como un animal mítico y sagrado; un símbolo que aún permanece en la diversidad cultural.

Ha participado como ilustradora de la Lotería de las lenguas originarias mexicanas y de cuentos narrados en náhuatl para la plataforma de Google; además, ha ilustrado portadas de libros y folletos donde destaca la importancia del maíz. Ha participado en ponencias sobre la importancia del jaguar en el estado de Guerrero, y ha impartido talleres de dibujo en el Centro Cultural Comunitario el Teponastle en Acatlán, en el ayuntamiento de Chilapa de Álvarez y en el Complejo Cultural Los Pinos.

Griss usa el acrílico, el óleo, la acuarela; su estilo es figurativo. El color y el arte se funden en un sincretismo místico y cosmogónico, reflejo del universo onírico de la artista.



 **Griss Romero y Tekuani Art**

 **grissssromero**



Todos somos de maíz, Griss Romero, 2025, acrílico sobre papel de algodón, 29.7 x 21 cm.